

CONSIDERANDO

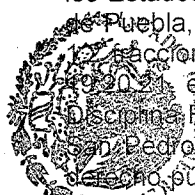
I. Que al tenor de los artículos 115 fracciones I primer párrafo, 11 y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 Y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los diversos 1,2,3, 140, 143 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, 12 fracciones 11,VII, XXXIII, 8,9, 10 fracción I incisos a) y b) y 11,18 fracción I párrafo segundo, en estrecha armonía con los artículos 61, 62, 64, 65, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula es un órgano de gobierno de elección popular y directa de una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad para administrar libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos determinadas a su favor por la legislatura local, en cada Ley de Ingresos correspondiente, así como por participaciones federales; teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio, por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales, lo proveen de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de aprobar cada año su respectivo Presupuesto de Egresos, en el caso que nos ocupa el del 2019, con base en los ingresos de que disponga.

II. Que los ingresos del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, constituyen la universalidad de los derechos y acciones de los cuales es garante el Presidente Municipal, mismos que pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, integrando la Hacienda Pública Municipal junto con aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran la Federación, el Estado, otros Municipios, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, siendo integrada la Hacienda Pública Municipal por las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás leyes aplicables, según lo disponen los artículos 140 y 141 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

III. Que las tasas, cuotas y/o tarifas de las contribuciones municipales, deben de estar debidamente determinadas en la Ley de Ingresos, que la legislatura local apruebe, la cual hace vigente al tiempo y caso concreto, los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento con las disposiciones constitucionales que establecen la obligación de todo ciudadano, de contribuir para el gasto público del Municipio en que resida, regulando la relación jurídica que existe entre el ente recaudador y el sujeto obligado.

IV. Que por otro lado es facultad del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula conforme a lo establecido en el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba prestar, así como vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

V. Que también es facultad de la citada Entidad Gubernamental, aprobar el Presupuesto de Egresos de cada año, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado por el Congreso local la Ley de Ingresos del Municipio que estará vigente para el próximo año; con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, presupuesto que deberá ser enviado al Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, sin que sea óbice hacer la precisión que los Municipios deberán incluir en sus proyectos presupuestales de Egresos, las proyecciones a que se contraen los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Contable, abarcando un periodo de tres años en adición ejercicio Fiscal en cuestión, tal como lo prevé el artículo 18 en su fracción I párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VI. Que el artículo 92 fracciones 1,111,V YVII Y94 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las Comisiones para las que fueren designados por el Honorable Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que se les encomiende y facilitar su despacho.

VII. Que los artículos 78, fracción IX, 91 fracción LIII, 145 y 166 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, respectivamente disponen que, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y las demás Comisiones que en su caso determine el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, en la primera quincena del mes de octubre de cada año, deberán elaborar el anteproyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal inmediato; este último deberá ser presentado a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con la colaboración de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, cuyo titular tiene la obligación y facultad de proporcionar de manera oportuna, todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación de dichos presupuestos, vigilando siempre que se ajusten a las disposiciones municipales y otros ordenamientos aplicables.

Asimismo, los artículos invocados resaltan que es facultad y obligación del Presidente Municipal Constitucional, en su carácter garantista de promover y vigilar la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal inmediato y someterlo a consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VIII. Que en base a todo lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, hace de su superior conocimiento al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, que fue presentada de manera eficaz y oportuna la información necesaria por parte de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio San Pedro Cholula, Puebla, a efecto de formular el anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos, dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, que a su vez fue la base del Presupuesto de Egresos que en este dictamen se somete a consideración.

IX. Que de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los recursos económicos de que dispongan los tres niveles de gobierno se deberán obedecer los siguientes supuestos:

- Administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,
- Administrarse para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y
- Evaluar los resultados de su ejercicio, para propiciar eficiencia en el destino de los recursos.

La herramienta metodológica para dar cumplimiento a este aspecto es el Presupuesto Basado en Resultado (PbR), entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

X. Que de conformidad con los artículos 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal, el Presupuesto de Egresos que se proyecta para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve se base en los resultados

2018 - 2021
SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO CHOLULA
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



obtenidos de los programas presupuestarios elaborados por las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula.

XI. Que dando cumplimiento al proceso de armonización contable fundamentado en los artículos 1, 2, 16 Y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho y última reforma publicada el día dieciocho de julio de dos mil dieciséis; el Presupuesto de Egresos 2019 que a través del presente se dictamina, contiene elementos que cumplen con la Constitución Federal, en estricto apego a la emisión de la información financiera obligatoria para los Entes Públicos, a través de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, con el fin de simplificar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio respectivo.

XII. Que con base en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, elementos que se observan en el presente dictamen presupuestal, con el fin de cumplir con la armonización contable.

XIII. Que con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Ayuntamiento del Municipio, los sistemas contables deberán generar como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:

1. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- e) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Notas a los estados financieros;
- g) Estado analítico del activo;

2. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

- Administrativa;
- Económica;
- Por objeto del gasto, y
- Funcional.

El estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

En ese sentido, este Presupuesto de Egresos no sólo contiene la información financiera antes citada, sino también la establecida en el artículo 46, fracción 1, incisos t) e i) y I1, incisos e) y d); que a la letra dice:



3. Información contable, con la desagregación siguiente:

- Informes sobre pasivos contingentes;
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

4. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- Intereses de la deuda.

XIV. Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos incluye apartados específicos como son: prioridades de gasto, programas, proyectos, distribución del presupuesto, detalle de gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglose de las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones en general; gastos de operación, gasto en comunicación social; gasto de inversión; listado de programas que se implementarán para el próximo ejercicio fiscal y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica, así como sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Así mismo, en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XV. Que para dar cumplimiento a la disposición referida en el considerando que antecede, el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prevé la existencia un Consejo Nacional de Armonización Contable; el cual establecerá las normas, metodologías, clasificadores, así como los formatos con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo, para desempeñar plenamente las obligaciones de información previstas en dicha Ley.

XVI. Que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, cumple de igual forma con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de diciembre de dos mil catorce, la cual establece en su artículo 2, que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades de la Federación, de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Delegaciones de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas atribuciones competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por esa Ley.

XVII. Que de igual forma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha tres de Junio de dos mil quince, en su artículo 2 establece que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias,

deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto, la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por dicha Ley.

XVIII. Que derivado del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el día tres de abril de dos mil trece, diversas normas que establecen la estructura y contenido de la presentación de información armonizada, para la elaboración de los respectivos Presupuestos de Egresos, mismas que fueron observadas y aplicadas por ésta Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, en el Presupuesto de Egresos que nos ocupa, las cuales son y consisten en lo siguiente:

1. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. Se considera ésta norma en lo que respecta al formato de Clasificador por Rubro de Ingresos a segundo nivel, aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho; en el cual se identifican los ingresos que se captarán en función de la actividad que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla desarrolla, mismo que sirvió en el presente para realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones en la definición de la política presupuestaria, procurando la medición del efecto de la recaudación, la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible, entre otros más, a efecto de considerar los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública Municipal para poder presupuestar el gasto público del Municipio de Puebla.

2. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos; cuya última reforma se emitió con fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación. Derivada de ésta se consideraron los formatos de clasificación de los egresos presupuestarios que son: Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, Clasificación Administrativa a primer nivel, Clasificación Funcional del Gasto a primer nivel y Clasificación por Tipo de Gasto; además de las Prioridades del Gasto, los Programas y Proyectos, así como el Analítico de las Plazas.

3. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos y Egresos base mensual, misma que estandariza los formatos de ingresos y egresos que deberán publicar los Municipios, en sus respectivas páginas de internet de manera mensual, con apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para informar a la ciudadanía en forma periódica la situación financiera que guarda el Gobierno Municipal a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

4. Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, con el objetivo de reportar los programas federales que proporcionarán fondos a las distintas Dependencias y/o Entidades que integran la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como los montos destinados a cada programa.

Además de las normas anteriores, en este Presupuesto de Egresos también se aplicaron las clasificaciones por fuente de financiamiento y económica de los ingresos, de los gastos y financiamiento de los Entes Públicos; el primero de los cuales fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día dos de enero de dos mil trece, con su respectiva reforma del veinte de diciembre de dos mil dieciséis y el segundo el siete de julio de dos mil once.

XIX. Que toda vez que está por extinguirse el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Cholula para el ejercicio dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciseis, es indispensable la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Cholula, mismo que se encontrará vigente en el ejercicio fiscal 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA

[Handwritten signatures and marks]

XX. Que tomando en cuenta todos los considerandos anteriores, en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, la distribución del gasto público se motiva y estructura de acuerdo a lo siguiente:



PERSPECTIVAS ECONOMICAS PARA 2019

Entorno Macroeconomico:

**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

Los "Criterios Generales de Política Económica 2019" publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecen que después de unos años con un entorno complejo y volátil, el panorama económico global ha mejorado recientemente. En 2017 y a inicios de 2018, la economía mundial continuó fortaleciéndose y se observó un dinamismo más generalizado. Dentro del grupo de economías avanzadas, la actividad económica en EU repuntó durante la segunda mitad de 2017. La economía de la Zona del Euro continuó mostrando un buen desempeño, impulsada por la demanda interna y externa. Asimismo, el desempeño de la economía japonesa fue favorable durante el año, mostrando solidez durante el primer semestre de 2017 aunque moderando su ritmo de crecimiento al cierre del año.

Asimismo, la actividad económica en países emergentes continuó fortaleciéndose. El crecimiento económico de China mejoró marginalmente, impulsado, principalmente, por el dinamismo del sector industrial y de sus exportaciones. Asimismo, en algunos países de América Latina, como Argentina y Brasil, el desempeño de la actividad económica fue favorable. En Rusia, el crecimiento acumuló cuatro trimestres en terreno de expansión.

Para 2019, se espera que el dinamismo global continúe siendo favorable. En EU se anticipa que los estímulos fiscales impulsen temporalmente la actividad económica. Se prevé que la Zona del Euro continúe experimentando un crecimiento sostenido apoyado en un fortalecimiento de la demanda tanto interna como externa. Por su parte, se estima que el crecimiento en economías emergentes mantenga un ritmo de expansión similar al observado en 2017, destacando un crecimiento más moderado en China y un repunte en la producción en India. Por otro lado, las previsiones de crecimiento en Latinoamérica se asocian a una perspectiva más optimista para la economía mexicana y una recuperación de la actividad económica en Brasil. En este contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) revisó al alza sus expectativas de crecimiento global para 2018 y 2019 en 20 puntos base, de 3.7 a 3.9% para ambos años.

Ante las mejores perspectivas de actividad económica y de una inflación más alta en países avanzados, los principales bancos centrales de estas economías continuaron con un proceso de normalización monetaria. La Reserva Federal (FED) y el Banco de Inglaterra continuaron con su ciclo de alza de tasas. Por su parte, el BCE prorrogó sus estímulos monetarios hasta septiembre de 2018, pero anunció una reducción en el monto de compras de activos.

A pesar de la evolución favorable de la economía a nivel global, los mercados financieros internacionales han registrado episodios de volatilidad. A principios de febrero del año en curso, se registró una corrección en los principales índices accionarios, ante un incremento en la aversión al riesgo, asociado a la posibilidad de que una aceleración en la inflación pudiera ocasionar que la FED ajuste su tasa de referencia más rápido de lo anteriormente esperado.

Por último, los precios de las principales materias primas han registrado un incremento generalizado, impulsados principalmente, por la evolución y perspectivas favorables de la actividad económica global. En particular, los precios del petróleo han mostrado una recuperación significativa, reflejando la recuperación económica global y el cumplimiento del acuerdo para reducir la oferta global de crudo por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Estados Unidos

La economía estadounidense registró un crecimiento de 2.5% a tasa trimestral anualizada en el último trimestre de 2017, para cerrar el año con un crecimiento de 2.3%, cifra por encima del 1.9% registrado en 2016. El crecimiento durante 2017 fue impulsado, principalmente, por el consumo privado, que durante todo el año mostró un comportamiento positivo y se mantuvo como principal motor de la economía. Este desempeño fue parcialmente contrarrestado por la acumulación de inventarios, que restó al crecimiento durante el primer y cuarto trimestres de 2017.

para 2018 sugiere que la economía estadounidense continúa en un proceso de expansión apoyado por expectativas más optimistas en torno al impulso que podría generar la Reforma Fiscal en EU. Entre octubre de 2017 y enero de 2018, el FMI revisó al alza su pronóstico de crecimiento estadounidense para 2018 de 2.3 a 2.7% anual, y el correspondiente para 2019 de 1.9 a 2.5%.

Durante 2017 y 2018, el mercado laboral en ese país continuó fortaleciéndose. La tasa de desempleo siguió disminuyendo durante todo el año y cerró en 4.1% en diciembre, 0.6 puntos porcentuales (pp) menos que la observada en diciembre del año anterior, y posicionándose como la más baja registrada desde la crisis financiera global de 2008. En los primeros 2 meses del 2018, la tasa de desempleo se ha mantenido constante en 4.1%. Por otra parte, la tasa de participación laboral se mantuvo, en lo general, constante durante 2017 en alrededor de 62.7% y se incrementó a 63% en febrero 2018.

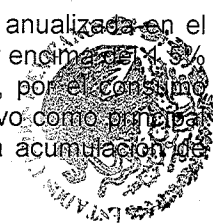
A partir de 2016, la inflación de EU presentó un comportamiento al alza, para después mantenerse estable en 2017 y lo que va del año, reflejando la recuperación económica en EU. En febrero de 2018, la inflación se ubicó en 2.2%. En línea con la trayectoria de inflación, el índice de precios del gasto de consumo personal, indicador utilizado por la FED para conducir su política monetaria, registró una tasa de crecimiento anual de 1.8% en diciembre de 2017, 0.2 pp por arriba del observado al finalizar 2016; y en febrero de 2018 la variación anual fue de 1.7%.

Ante la recuperación de la actividad económica en EU observada en 2017 y el comportamiento de la inflación y sus expectativas, la FED continuó con el proceso de normalización de su política monetaria. Durante 2017, el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (FOMC, por sus siglas en inglés) incrementó en tres ocasiones el objetivo de la tasa de los fondos federales en 25 puntos base para pasar de un rango de 0.5-0.75 a 1.25-1.5%. El Comité sustentó sus decisiones en el sólido desempeño de la actividad económica y el continuo fortalecimiento del mercado laboral, al tiempo que señalaron que continuarán atentos a la evolución de la inflación. En la reunión del 13 de diciembre, la mayoría de los miembros del Comité concordaron que un fortalecimiento de las perspectivas de crecimiento económico incrementa la probabilidad de ajustar aún más la política monetaria. Recientemente, en su reunión del 21 de marzo de 2018, el Comité incrementó la tasa de fondos federales en 25 puntos base para pasar a un rango de 1.5-1.75%, argumentando una mejora en el panorama económico. Hacia adelante, los futuros de tasa de fondos federales reflejan 2 incrementos adicionales para 2018.

Zona del euro

Durante 2017 y 2018, se observó una aceleración de la actividad económica en la zona del euro. El PIB de la región aumentó 2.7% a tasa anual durante el último trimestre de 2017, 0.8 pp más que en el último trimestre de 2016. El crecimiento durante 2017 fue impulsado, principalmente, por la demanda externa y la demanda interna, particularmente la inversión.

Datos recientes sobre su actividad económica continúan indicando una sólida recuperación. La tasa de desempleo mostró una tendencia a la baja durante todo 2017 y principios de 2018. En enero de 2018 se situó en 8.6%, 1.0 pp menos que la observada al cierre de 2016. Como reflejo de la recuperación de actividad económica, durante 2017, la inflación anual se incrementó para llegar a



un máximo de 1.9% en abril 2017. Sin embargo, en los primeros meses de 2018 la inflación anual disminuyó, alcanzando 1.1% en febrero. En línea con la mejora del panorama económico, el FMI revisó al alza su pronóstico de crecimiento para la Zona del Euro de 1.9 a 2.2% anual en 2018, y a 2.0 desde 1.7% para 2019.

Los miembros de la Junta de Gobierno del Banco Central Europeo consideran que el crecimiento ha sido sólido y generalizado en la región. Tomando esto en cuenta, redujeron el monto de los estímulos monetarios a partir de enero de 2018. No obstante, señalan que si bien la inflación convergiera a su objetivo en el mediano plazo, los indicadores sobre el comportamiento de la inflación continúan mostrando cierta debilidad, por lo que extendieron el plazo para terminar con dichos estímulos hasta septiembre de 2018.

Japón

La economía japonesa mostró un desempeño más dinámico durante 2017, impulsada principalmente por la demanda externa y un crecimiento moderado de la inversión privada y el consumo. La tasa de crecimiento anual del PIB pasó de 0.9% en 2016 a 1.7% en 2017. Datos recientes continúan mostrando una mejora. En enero de 2018, la tasa de desempleo cayó a 2.4%, la más baja desde abril de 1993. Asimismo, la inflación ha mantenido su tendencia al alza y en febrero de 2018 se ubicó en 1.5% anual, el nivel más alto observado desde marzo de 2015.

En este contexto, el FMI incrementó sus expectativas de crecimiento para la economía japonesa de 0.7 a 1.2% anual en 2018, y de 0.8 a 0.9% en 2019. Lo anterior, como consecuencia de una mejor perspectiva para la demanda externa, el presupuesto suplementario para 2018 y el favorable desempeño de la actividad económica en los últimos meses.

Economías emergentes

Durante 2017, las economías emergentes continuaron recuperándose. China, la economía más grande de este grupo creció 6.9% en 2017, 0.4 pp por encima del objetivo de su gobierno de 6.5% y 0.2 pp por encima del 6.7% registrado en 2016. Su crecimiento fue impulsado, principalmente, por un mayor dinamismo en el sector servicios y una moderada expansión en el sector industrial. Asimismo, otras de las principales economías emergentes mostraron una expansión económica: México, Brasil y Rusia registraron crecimientos de 2.0, 1.0 y 1.5% durante 2017, respectivamente. En general, las proyecciones para 2018 y 2019 de las economías emergentes apuntan a un mayor crecimiento. El FMI proyecta un crecimiento de 4.9% para este grupo de países en 2018 y de 5.0% en 2019, 0.2 y 0.3 pp por encima del estimado para 2017 de 4.7%.


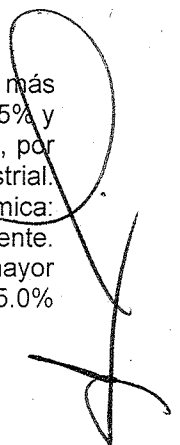
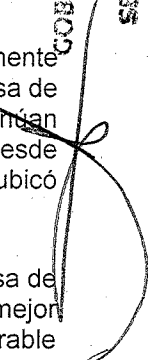
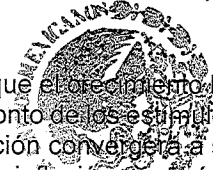
La economía mexicana

Ante el entorno externo adverso registrado en los últimos años, la economía de México se ha mostrado resiliente, a lo cual ha contribuido la solidez de los fundamentos macroeconómicos y el avance en la implementación de las Reformas Estructurales. Así, en 2017 y principios de 2018 la actividad económica siguió expandiéndose. En particular, la demanda externa continuó mostrando un desempeño favorable, al tiempo que el consumo privado siguió registrando una tendencia positiva, a diferencia de la inversión que continuó exhibiendo un débil desempeño.

La oferta y la demanda agregadas

En cuanto al comportamiento de la demanda interna, el consumo total registró un crecimiento de 2.6% durante 2017. A su interior, se observaron expansiones tanto en el consumo privado, como en el público (3.0 y 0.1%, respectivamente). A su vez, al dinamismo del consumo privado continuó contribuyendo la sólida generación de empleos formales y los elevados niveles de ingresos por remesas. Asimismo, el crédito al consumo siguió creciendo, si bien se ha desacelerado.

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



Al interior del consumo privado, destaca el dinamismo que ha mostrado el gasto en servicios (crecimiento de 3.8% en 2017), el cual posiblemente esté asociado al avance en la implementación de las Reformas Estructurales. Por su parte, la compra de bienes también registró una tendencia positiva, si bien menos dinámica (aumento de 2.3% en 2017). En efecto, las ventas de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) mostraron cierta debilidad a principios de año, aunque se fueron recuperando y muestran una mejoría a principios de 2018.

En contraste, la formación bruta de capital fijo presentó una disminución de 1.5% real anual en 2017. En efecto, si bien la compra de maquinaria y equipo mostró un crecimiento anual (1.5%), el gasto en construcción presentó un débil desempeño la mayor parte del año (contracción de 3.7%). No obstante, desde el último bimestre 2017, este último indicador registró una recuperación incipiente, posiblemente como reflejo de los esfuerzos de reconstrucción luego de los sismos ocurridos en septiembre.

En cuanto a la demanda externa, en 2017 y principios de 2018 las exportaciones se vieron favorecidas por una mejor evolución de la actividad económica global y en particular en EU, de modo que continuaron registrando un comportamiento positivo.

En 2017, las ventas al exterior de bienes no petroleros crecieron a una tasa anual de 8.7% con base en cifras en dólares nominales. Destaca el dinamismo de las exportaciones manufactureras (crecimiento de 8.5% anual), el cual se derivó de incrementos anuales tanto de las exportaciones automotrices como de las no automotrices (11.8 y 6.8%, respectivamente). Por destino, las exportaciones no petroleras a EU y al resto del mundo también crecieron en 2017 (7.2 y 15.8%, respectivamente). Este comportamiento favorable persistió durante enero de 2018, si bien las exportaciones automotrices registraron cierta desaceleración.

En 2017, las exportaciones petroleras crecieron (25.5% anual en 2017), debido al incremento del precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo (31.1% en 2017), toda vez que la plataforma de exportación disminuyó (1.7% en el mismo periodo). En enero de 2018, estas exportaciones registraron una disminución mensual desestacionalizada de 9.1%, como reflejo de las reducciones mensuales de 21.0 y 3.0% de la plataforma de exportación y del precio del petróleo, respectivamente.

Por el lado de la oferta agregada, las importaciones de bienes y servicios continuaron expandiéndose. Por tipo de bien, se observaron crecimientos en las importaciones de consumo; de bienes intermedios, en congruencia con el dinamismo de las exportaciones; y en las de capital, posiblemente resultado de las Reformas Estructurales.

La evolución de las exportaciones e importaciones de bienes resultó en que la balanza comercial registrara en 2017 un déficit de 10 mil 875 millones de dólares (0.9% del PIB), el menor desde 2014. Por un lado, aumentó el déficit de la balanza petrolera (se ubicó en 18 mil 402 millones de dólares) debido al incremento de las importaciones de productos petroleros. Por otro lado, la balanza comercial no petrolera registró su primer superávit desde 1995 (se situó en 7 mil 527 millones de dólares), como consecuencia, en buena medida, de la aceleración de las exportaciones de manufacturas.

A su vez, en 2017, respecto a 2016, el déficit de la balanza de servicios registró un crecimiento, mientras que el déficit de la balanza de ingreso primario registró una disminución, al tiempo que la balanza de ingreso secundario registró un mayor superávit, como consecuencia del crecimiento en los ingresos por remesas. De esta manera, durante 2017 el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos se ubicó en 1.6% del PIB, la menor proporción desde 2012.

Durante 2017, la actividad económica en México registró una expansión de 2.0% (2.3% en cifras ajustadas por estacionalidad) como resultado del crecimiento de las manufacturas y de los servicios, principalmente. En contraste, la actividad económica estuvo afectada negativamente por los sectores



de petróleo y construcción. Del comportamiento a lo largo del año, destaca que, como consecuencia de los efectos de los sismos ocurridos en septiembre, en el tercer trimestre de 2017 el PIB registró una disminución trimestral desestacionalizada de 0.2%. Estos efectos adversos comenzaron a disiparse en el cuarto trimestre, lo cual contribuyó al crecimiento trimestral de 0.8%. Durante enero de 2018, el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) presentó un crecimiento anual de 2.1%.

La producción agropecuaria se incrementó 3.3% en 2017, como consecuencia, principalmente, de la mayor producción en los sectores de agricultura y ganadería.

La actividad industrial continuó mostrando una tendencia negativa la mayor parte del año, pero hacia finales de 2017 y principios de 2018, pareciera mostrar una incipiente recuperación. En efecto, la minería registró una reducción debido a las caídas en la plataforma de producción de petróleo y en los servicios relacionados con la minería, si bien muestra señales de estabilización. Además, la construcción permaneció débil la mayor parte del año, aunque en meses recientes registra una recuperación, posiblemente como reflejo de los esfuerzos de reconstrucción ante los sismos mencionados. En contraste, las manufacturas continuaron expandiéndose, si bien parecerían mostrar cierta desaceleración, particularmente relacionada con la producción de equipo de transporte.

De esta manera, en 2017 la actividad industrial registró una reducción de 0.6%. A su interior, la minería, la construcción y la electricidad, presentaron disminuciones de 9.8, 1.0 y 0.2% respectivamente, en tanto que las manufacturas crecieron 2.9%. En este sentido, la producción de automóviles alcanzó un máximo histórico de 3.9 millones de unidades, de modo que se expandió a una tasa anual de 13.6%. Durante enero de 2018, la producción industrial se incrementó 0.9% anual, debido a los crecimientos de 4.0 y 1.7% en la construcción y en las manufacturas, respectivamente. En contraste, la minería disminuyó 5.0% en ese mismo periodo. Además, durante el primer bimestre de 2018, la producción total de la industria automotriz creció 6.1%.

Por su parte, los servicios continuaron mostrando una tendencia positiva durante 2017 y principios de 2018. El efecto de las Reformas Estructurales ha contribuido al dinamismo que han presentado particularmente sobre el crecimiento de los servicios financieros y de información en medios masivos.

Durante 2017, la oferta de servicios se incrementó 3.0% real. Destacan los incrementos en los servicios financieros y de seguros (7.8%) como reflejo de las actividades bursátiles, cambiarias y de inversión financiera, al igual que en la información en medios masivos (6.1%), impulsado por los beneficios de la Reforma en telecomunicaciones. El comercio (3.3%) y los servicios de transporte, correos y almacenamiento se incrementaron (3.2%) como resultado, principalmente, de la aceleración del comercio exterior y de la evolución favorable del autotransporte de carga y del transporte terrestre y aéreo; mientras que el resto de los servicios aumentaron (1.9%) como resultado, en gran medida, de la expansión en las actividades de apoyo a los negocios, manejo de desechos y remediación; el alojamiento temporal; así como en los servicios médicos, de salud y de asistencia social.

Situación del mercado laboral

El mercado laboral continuó fortaleciéndose durante 2017 y principios de 2018. En particular, en el número de trabajadores afiliados al IMSS registró un crecimiento anual de 801 mil 831 plazas en febrero de 2018 un aumento de 278 mil 33 personas con respecto a diciembre de 2017. Paralela con el crecimiento del empleo, la desocupación continuó disminuyendo: la tasa de desocupación nacional se ubicó en 3.4% de la Población Económicamente Activa (PEA) tanto en

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHULULA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
2018-2021



2017 como en enero de 2018; dichas tasas son las más bajas desde que comenzó a levantarse la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en 2005.

Los incrementos nominales de los salarios se ubicaron por debajo de la tasa de inflación en los indicadores agregados, si bien las remuneraciones reales aumentaron en algunos sectores. En 2017, el salario asociado a los trabajadores asegurados en el IMSS se redujo a una tasa real anual de 1.2%. Asimismo, los salarios contractuales de jurisdicción federal disminuyeron 1.5% real. Por su parte, las remuneraciones reales por trabajador en las empresas comerciales al por menor crecieron 0.8%, en tanto que en comercios al por mayor se expandieron en 1.6%. A su vez, los pagos reales en las manufacturas se mantuvieron constantes en relación al año previo, mientras que en la construcción se incrementaron a una tasa anual de 0.4%.

Mercados Financieros

El comportamiento de los activos financieros en el mercado local durante el 2017 fue positivo, apoyado en un buen desempeño de la economía nacional. Sin embargo, los mercados no estuvieron exentos de periodos de volatilidad, principalmente, asociados al proceso de renegociación del TLCAN. En 2018, este comportamiento ha sido generalmente mixto, y aún prevalece la atención de los inversionistas en el avance de las negociaciones del TLCAN, así como en las decisiones de política monetaria de la FED. Respecto al cierre de 2017, en el mercado de bonos gubernamentales se continúa observando un incremento en las tasas de corto plazo, al tiempo que las tasas de mayor plazo se mantienen estables. Por su parte, el peso mexicano se ha beneficiado de cierta debilidad del dólar a nivel generalizado.

Inflación

Durante 2017, la inflación general anual promedio aumentó, alcanzando al cierre del año niveles no registrados desde 2001. En particular, a inicios de 2017 la inflación se vio influida de manera adversa por la depreciación de la moneda nacional y el aumento en su volatilidad, resultado a su vez de la incertidumbre sobre la postura del nuevo gobierno de Estados Unidos, así como por los incrementos registrados en los precios de algunos energéticos derivados de su proceso de liberalización. Adicionalmente, en los últimos meses del año choques asociados a factores como los aumentos del gas L.P. y de algunas frutas y verduras, y otros choques principalmente externos que generaron una depreciación adicional de la moneda y un renovado incremento en su volatilidad, dieron un impulso adicional a la inflación, llevándola a ubicarse en 6.77% en diciembre.

Sin embargo, en los primeros meses de 2018, la inflación general anual ha mostrado disminuciones, lo que la llevó a alcanzar 5.17% en la primera quincena de marzo. La inflación subyacente se ha reducido derivado de los menores precios en las mercancías y los servicios, el primero en línea con la tendencia decreciente que venía registrando y el segundo como resultado de menores incrementos en los precios de servicios turísticos, de alimentación y de educación con respecto al año previo. Por su parte, la inflación no subyacente ha disminuido como consecuencia, en parte, de que la inflación medida ya no contiene el efecto asociado al incremento en los precios de los energéticos del año anterior; aunque continúa resintiendo los efectos de los choques de los últimos meses de 2017.

Política Monetaria

En 2017, la Junta de Gobierno del Banco de México se reunió en 8 ocasiones, incrementando su tasa de referencia en 5 de estas. El nivel de la tasa de referencia pasó de 5.75% al cierre de 2016, a un nivel de 7.25% al cierre de 2017, lo que representó un incremento acumulado de 150 puntos base. En 2018, la Junta sólo se ha reunido en una ocasión, el 8 de febrero. En esa reunión decidió elevar la tasa de interés objetivo a un día en 25 puntos base, para ubicarla en un nivel de 7.50%. La



GOBIERNO MEXICANO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Junta continúa señalando que actuará de manera firme y oportuna para fortalecer el anclaje de las expectativas de inflación de mediano y largo plazo para lograr la convergencia a su objetivo de 3%.

Tasas de interés

Desde el cierre de 2016 hasta el cierre de 2017, se observó un incremento en las tasas de interés en todos los plazos en el mercado de bonos gubernamentales, siguiendo el proceso de alzas en las tasas de referencia por parte del Banco de México y de la FED en EU. No obstante, en 2018, la parte corta de la curva de tasas de interés ha continuado incrementándose, mientras que en la parte media de la curva se han observado reducciones y el movimiento en la parte larga de la curva ha sido marginal. Del cierre de 2017 al 22 de marzo de 2018, el rendimiento observado en los Cetes a 28 días y a 91 días incrementó en 16 y 29 puntos base, situándose en 7.42 y 7.63%, respectivamente. Las tasas de los bonos de 3 y 5 años registraron descensos de 21 puntos base respecto del nivel observado al cierre de 2017, situándose en 7.36% y 7.38%. En este mismo periodo, la tasa del bono a 10 años registró un descenso de 13 puntos base para ubicarse en 7.51%, mientras que la tasa del bono a 20 años se mantuvo sin cambios para alcanzar un nivel de 7.77%.

Tipo de cambio

El peso mexicano se fortaleció en 2017 ante el avance percibido respecto a la renegociación del TLCAN y a la debilidad generalizada del dólar debido a una mejora en las perspectivas económicas globales. Esta dinámica ha continuado en 2018, de modo que respecto al cierre de 2017 el peso mexicano ha registrado una apreciación acumulada frente al dólar de 5.2%. Las acciones oportunas de la Comisión de Cambios contribuyeron al buen funcionamiento del mercado.

Ahorro financiero y crédito

El ahorro financiero interno⁵ a diciembre de 2017 ascendió a 14.5 billones de pesos y presentó un crecimiento anual real de 4.3%. Dicho agregado se ubicó en 63.9% del PIB, y aumentó 2.7 pp en el último año. Por su parte, el ahorro financiero interno institucional⁶ registró un crecimiento anual real de 3.1%. A su interior, los recursos de las Siefores aumentaron 7.6%, fondos de pensiones privados crecieron 5.7%, los administrados por las sociedades de inversión y las aseguradoras decrecieron 2.0% y 3.6%, respectivamente.

A diciembre de 2017, el saldo del financiamiento total de la banca comercial al sector privado ascendió a 4.0 billones de pesos, lo que representó un incremento anual real de 4.9%. La cartera empresarial aumentó 7.5%, el portafolio de consumo creció 1.7% y el de vivienda se incrementó 1.6% en términos reales.

MARCO MACROECONÓMICO

El Marco Macroeconómico (Véase ANEXO I) incluye las proyecciones para 2018 y 2019 de variables internacionales y nacionales utilizadas para realizar las estimaciones de los indicadores de finanzas públicas. Estas previsiones están sustentadas en la evolución y perspectivas del entorno económico descrito en la sección previa, así como en las expectativas de los analistas del sector privado y los precios de los futuros de algunos indicadores financieros.

Variables Internacionales

En 2017, la economía estadounidense registró un desempeño mejor al anticipado, lo que se debió a los efectos esperados de la Reforma Fiscal recientemente aprobada sobre la actividad



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DEL FIDUCIARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

económica, se han reflejado en una revisión al alza de las perspectivas económicas para 2018 y 2019 en ese país. Entre la publicación de los CGPE-2018 y marzo de 2018, el pronóstico de crecimiento del PIB de EU para 2018 aumentó de 2.4 a 2.8% y para 2019 de 2.1 a 2.5%.⁷ Durante el mismo periodo, la proyección de la producción industrial de ese país para 2018 se revisó al alza de 2.4 a 3.2% y para 2019 de 2.1 a 2.5%.

Para 2018 y 2019, se prevé que la tasa LIBOR de tres meses se ubique en 2.1 y 2.7%, respectivamente, cifras mayores a las consideradas en los CGPE-2018 (1.8 y 2.0%, respectivamente). Estos niveles son consistentes con el proceso esperado de normalización de la política monetaria de los principales bancos centrales de economías avanzadas en estos años.

Para 2018, se espera un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de 53 dpb, mayor que el precio de 48.5 dpb aprobado por el H. Congreso de la Unión en el Paquete Económico para este año. Este precio está en línea con las condiciones económicas prevalecientes a nivel internacional y con la evolución reciente del mercado petrolero. El precio promedio de la mezcla mexicana al 22 de marzo se ubicó en 56.7 dpb.

Cabe resaltar que el Gobierno Federal protegió sus ingresos petroleros para 2018 contra reducciones en el precio del crudo al 100% con una estrategia de coberturas que contempla, al igual que en 2017, dos herramientas: (1) una cobertura financiera en la forma de opciones de venta tipo *put*, y (2) una subcuenta en el FEIP. Considerando ambas herramientas se cubren los 48.5 dpb establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación para 2018 (LIF 2018).

Por su parte, se estima que el precio promedio de la mezcla mexicana sea de 51 dpb durante 2019. Este precio es ligeramente menor a 51.6 dpb, cifra obtenida empleando la metodología especificada en el artículo 31 de la LFPRH (Véase ANEXO V), de acuerdo con la cual el valor que se utiliza como parámetro en la formulación de la Ley de Ingresos no debe superar el precio de referencia estimado. Asimismo, la estimación se encuentra ligeramente por debajo del precio implícito en las cotizaciones de los mercados de futuros, que con base en las referencias de WTI y Brent muestran un precio promedio para la mezcla mexicana de aproximadamente 53 dpb.

Variables Nacionales

Las perspectivas para el crecimiento mundial y de EU en 2018 y 2019, así como los sólidos fundamentos macroeconómicos de México, permiten prever que la economía continúe expandiéndose en esos años. Se anticipa que durante 2018 el PIB registre un crecimiento de entre 2.0 y 3.0 %, y para 2019 se estima que crezca entre 2.5 y 3.5 %. Estos rangos son iguales a los previstos en los CGPE-2018 publicados en septiembre pasado. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas se utiliza un crecimiento puntual del PIB para 2018 de 2.5% y para 2019 de 3.0%.

Así, se anticipa que las exportaciones de México sigan con una tendencia de crecimiento. Al mismo tiempo, se estima que la demanda interna se vea favorecida por una generación de empleos sólida, mayor disponibilidad de financiamiento, menor inflación y niveles elevados de ingresos por remesas. Además, el consumo y la inversión estarán apoyados por los beneficios de las Reformas Estructurales. En 2018, la inversión también podría ser impulsada por los esfuerzos de reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos. La estabilización de la plataforma de producción de petróleo implicará que dicho sector deje de tener un impacto negativo sobre el PIB.

Se prevé que la inflación continúe disminuyendo en 2018 y 2019, conforme sigan desapareciendo los efectos de los choques transitorios que originaron su incremento. En este sentido, se prevé que en finales de 2018 la inflación anual se ubique en 3.5%, congruente con los mayores niveles de inflación observados y consistente con las previsiones publicadas por el Banco de México. Se prevé que a finales de 2019 se sitúe en un nivel consistente con el objetivo de 3.0% del Banco Central.

Para 2018, se considera como referencia para las estimaciones de finanzas públicas un tipo de cambio promedio de 18.4 pesos por dólar, igual al aprobado por el H. Congreso de la Unión para este ejercicio fiscal. Para 2019 se considera un tipo de cambio en ese mismo nivel.

Se estima que en 2018 y 2019, la tasa de los Cetes a 28 días promedie 7.5 y 7.1%, respectivamente. Estos niveles son mayores a los proyectados en los CGPE-2018 (7.0 y 6.4%, respectivamente), derivado del cambio en las expectativas de los analistas del sector privado como reflejo de la postura monetaria del Banco de México.

El panorama descrito en las secciones anteriores permite prever para 2018 y 2019 un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos equivalente a 1.9% del PIB, en ambos años. Estos porcentajes son similares a los estimados en los CGPE-2018 (-1.8 y -2.0% del PIB en 2018 y 2019, respectivamente).

Se prevé que el flujo de inversión extranjera directa financie totalmente ese déficit en cuenta corriente. De acuerdo con la encuesta publicada por el Banco de México en marzo de 2018, los especialistas del sector privado pronostican que en 2018 y 2019 la inversión extranjera directa

Se prevé que la plataforma de producción de petróleo promedie 1,983 mbd durante 2018, igual a la plataforma aprobada por el H. Congreso de la Unión en el Paquete Económico para este año, y 2,035 mbd durante 2019. Ambas cifras son consistentes con las estimaciones de producción aprobadas por el Consejo de Administración de Pemex.

DINÁMICA DE LOS INGRESOS FEDERALES QUE PERCIBIE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

En el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, percibirá los ingresos provenientes de los siguientes conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

Municipio de San Pedro Cholula, Puebla	Ingreso Estimado
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Total	469,962,856.38
1.- Impuestos	72,827,254.62
1.1.- Impuestos sobre los ingresos	0.00
1.1.1.- Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	0.00
1.1.2.- Sobre Rifas Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase de Juegos Permitidos	0.00
2.- Impuesto sobre el patrimonio	68,458,586.00
1.2.1.- Predial	38,420,945.00
1.2.2.- Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	30,037,641.00
3.- Impuesto sobre la producción, el consumo, y las transacciones	0.00
4.- Impuesto al comercio exterior	0.00
5.- Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	0.00
6.- Impuestos Ecológicos	0.00

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



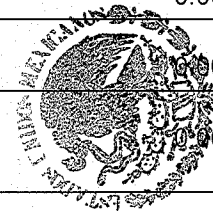


GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO COCLILLA
 SECRETARÍA DE FISCALÍA

1.7.- Accesorios de Impuestos	4,368,668.62
1.8.- Otros Impuestos	0.00
1.9.- Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
2.- Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
2.1.- Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2.2.- Cuotas para el Seguro Social	0.00
2.3.- Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
2.4.- Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
2.5.- Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
3.- Contribuciones de mejoras	1,379,902.58
3.1.- Contribuciones de mejoras por obra pública	1,379,902.58
3.9.- Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
4.- Derechos	85,843,701.82
4.1.- Derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio publico	14,890,164.14
4.2.- Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	0.00
4.3.- Derechos por prestación de servicios	70,953,537.68
4.4.- Otros derechos	0.00
4.5.- Accesorios de Derechos	0.00
4.5.1.- Recargos	0.00
4.9.- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
5.- Productos	25,132,825.80
5.1.- Productos	25,132,825.80
5.2.- Productos de capital (Derogado)	0.00
5.9.- Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
6.- Aprovechamientos	11,540,336.85
6.1.- Aprovechamientos	11,540,336.85
6.1.1.- Multas y Penalizaciones	0.00
6.2 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
6.3 Accesorios de Aprovechamientos	0.00
6.9.- Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00

[Handwritten signature and scribbles]

7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
7.9 Otros Ingresos	0.00
8.- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	273,238,834.71
8.1.- Participaciones	138,111,807.82
8.1.1.- Fondo General de Participaciones	73,658,431.89
8.1.2.- Fondo de Fomento Municipal	37,214,395.70
8.1.3 IEPS cerveza, refresco, alcohol y tabaco	0.00
8.1.3.1.- 20% IEPS cerveza, refresco y alcohol	0.00
8.1.3.2.- 8% IEPS Tabaco	0.00
8.1.4 Participaciones de Gasolinas	2,075,399.06
8.1.4.1- IEPS Gasolinas y Diésel	0.00
8.1.4.2.- Fondo de Compensación (FOCO)	1,255,512.95
8.1.5.- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00
8.1.5.1- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00
8.1.5.2- Fondo de Compensación ISAN	0.00
8.1.6.- Fondo de Fiscalización y Recaudación(FOFIR)	5,997,830.07
8.1.7.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	50,238.15
8.1.8.- 100% ISR de Sueldos y Salarios del Personal del Municipio (Fondo ISR)	17,860,000.00
8.1.9 Otros Fondos de Participaciones	0.00
8.1.9.1- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago	0.00
8.2.- Aportaciones	115,640,637.00



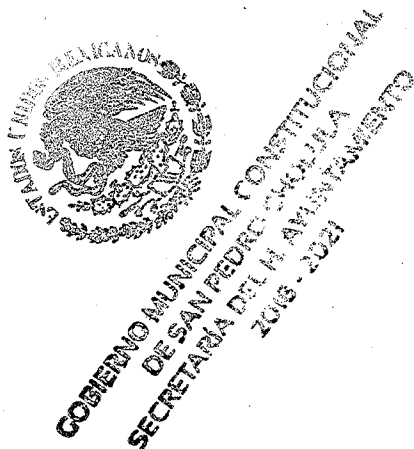
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2010 - 2021

[Handwritten signatures and scribbles]

8.2.1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	43,526,738.00
8.2.1.1.- Infraestructura Social Municipal	43,526,738.00
8.2.2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F.	72,113,899.00
8.3.- Convenios	19,486,389.89
8.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
8.5 Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
8.5.1 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0.00
9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
9.1.- Transferencias y Asignaciones	0.00
9.2.- Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
9.3.- Subsidios y Subvenciones	0.00
9.4.- Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
9.5.- Pensiones y Jubilaciones	0.00
9.6.- Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)	0.00
9.7. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
0.- Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
0.1.- Endeudamiento interno	0.00
0.2.- Endeudamiento externo	0.00
0.3 Financiamiento Interno	0.00

Proyecciones de Egresos

Se prevee un comportamiento estable del gasto público para los años proyectados, con un crecimiento constante derivado del incremento en la recaudación municipal.



SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA					
Proyecciones de Egresos - LDF					
(PESOS)					
(CIFRAS NOMINALES)					
Concepto (b)	2019	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 354,322,219.38	\$ 364,951,865.96	\$ 375,900,442.54	\$ 387,177,455.81	\$ 398,792,779.49
A. Servicios Personales	\$ 151,463,258.22	\$ 158,007,155.96	\$ 160,687,370.64	\$ 165,507,991.76	\$ 170,473,231.51
B. Materiales y Suministros	\$ 39,051,568.37	\$ 40,223,115.42	\$ 41,429,808.89	\$ 42,672,703.15	\$ 43,952,584.25
C. Servicios Generales	\$ 88,928,076.38	\$ 91,595,918.67	\$ 94,343,796.23	\$ 97,174,110.12	\$ 100,089,333.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 48,971,237.33	\$ 50,440,374.45	\$ 51,953,585.68	\$ 53,512,193.25	\$ 55,117,559.05
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 11,388,256.20	\$ 11,729,903.89	\$ 12,081,301.00	\$ 12,444,255.03	\$ 12,817,582.68
F. Inversión Pública	\$ 10,695,529.89	\$ 11,016,395.79	\$ 11,346,887.66	\$ 11,687,294.29	\$ 12,037,913.12
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ 3,824,292.99	\$ 3,939,021.78	\$ 4,057,192.44	\$ 4,178,908.21	\$ 4,304,275.46
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 115,640,637.00	\$ 119,109,856.11	\$ 122,683,151.79	\$ 126,363,646.35	\$ 130,154,555.74
A. Servicios Personales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B. Materiales y Suministros	\$ 97,255.52	\$ 100,173.19	\$ 103,178.38	\$ 106,273.73	\$ 109,461.94
C. Servicios Generales	\$ 12,449,775.93	\$ 12,823,269.21	\$ 13,207,967.28	\$ 13,604,208.30	\$ 14,012,332.49
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 6,131,252.00	\$ 6,315,189.56	\$ 6,504,645.25	\$ 6,699,784.60	\$ 6,900,778.14
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 81,200.00	\$ 83,636.00	\$ 86,145.08	\$ 88,729.43	\$ 91,391.32
F. Inversión Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ 96,881,153.55	\$ 99,787,588.16	\$ 102,781,215.80	\$ 105,864,652.28	\$ 109,040,591.84
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$ 469,962,856.38	\$ 484,061,722.07	\$ 498,583,594.33	\$ 513,541,102.16	\$ 528,947,335.23

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO

El objetivo de la política de gasto público municipal para el 2019, es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo una premisa de disciplina presupuestal y bajo los criterios de racionalidad y austeridad, que permitan eficientar al máximo cada peso del erario público, aplicándolo con oportunidad a cumplir las metas y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y, dándole seguimiento para verificar su correcta aplicación y evaluar los resultados obtenidos.

Otro objetivo prioritario de la política de gasto, es la transparencia en cada peso que se gasta y la existencia de canales claros y serios para el acceso de cualquier ciudadano, a la información pública que se genera en el ejercicio de los recursos públicos, así como la rendición oportuna de cuentas a las instancias revisoras y fiscalizadoras correspondientes de cara a los habitantes del Municipio y sus Juntas Auxiliares; basada en una gestión pública transparente y con mejores resultados, y modelos innovadores apoyados en el uso de nuevas tecnologías.

Por tanto, en este presupuesto se consideraron los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que muestran la congruencia del quehacer gubernamental municipal con el contexto económico y las múltiples carencias que aún padece una parte importante de la población del Municipio.

En síntesis las políticas de gasto aplicadas en el presente Presupuesto de Egresos, se centraron en las necesidades prioritarias de la ciudadanía como son, pavimentación, bacheo, vivienda, combate a la pobreza, seguridad ciudadana, servicio de limpia y recolección de basura, también se centraron en el equilibrio financiero, el ahorro presupuestario en las remuneraciones por servicios personales, en la transparencia de los recursos, en el impulso del desarrollo económico.

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo en Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; se expide el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO CHOLULA, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2019 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Puebla; la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Puebla; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal Estatal; la Ley de Deuda Pública del Estado y sus municipios; la Ley de Fiscalización Superior del Estado; la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público Estatal y Municipal; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Puebla; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo. ...

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo en Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; se expide el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2019 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Puebla; la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Puebla; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal Estatal; la Ley de Deuda Pública del Estado y sus municipios; la Ley de Fiscalización Superior del Estado; la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público Estatal y Municipal; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Puebla; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las

COMUNIDAD MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- III. Adquisiciones: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;
- IV. Ahorro presupuestario; remanente de recursos públicos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez que se ha dado cumplimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- VII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- X. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XII. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIV. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación Presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones;
- XV. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.



- XVI. Contraloría: La Contraloría del Gobierno Municipal.
- XVII. Deuda Publica: cualquier financiamiento contratado el Municipio;
- XVIII. Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Economías presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXI. Entes públicos: Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XXIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXIV. Gasto: Toda aquella erogación llevada a cabo para adquirir bienes o servicios;
- XXV. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXVI. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXVII. Gasto de Capital: las erogaciones en programas y proyectos que contribuyan a incrementar y preservar los activos fijos, necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos.
- XXVIII. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XXIX. Gasto ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;
- XXX. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado;
- XXXI. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XXXII. Gasto total: la totalidad de las erogaciones aprobadas por el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que daría lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XXXIII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXXIV. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

- XXXV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXXVII. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;
- XXXVIII. Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- XXXIX. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;
- XLI. Oficio de Autorización: Documento mediante el cual se autoriza la liberación de los Recursos Públicos aprobados para los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto, especificando el concepto, fuente de recursos, partida, tipo de gasto y monto.
- XLII. Percepciones extraordinarias: los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social;
- XLIII. Percepciones ordinarias: los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas;
- XLIV. Presupuesto: estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación;
- XLV. Presupuesto Base Resultados (PbR): conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados;
- XLVI. Presupuesto de Egresos Municipal: es el que contiene el acuerdo que aprueba el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal;
- XLVII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales; financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- XLVIII. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;
- XLIX. Programa presupuestario: es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora;
 - L. Refinanciamiento: la contratación de uno o varios financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más financiamientos previamente contratados;
 - LI. Registro público único: el registro para la inscripción de obligaciones y financiamientos que contraten los entes públicos;
 - LII. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público;
 - LIII. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones;
 - LIV. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
 - LV. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas;
 - LVI. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
 - LVII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. Para la celebración y suscripción de convenios, contratos, acuerdos o cualquier otro instrumento jurídico en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatorio contar previamente con el oficio de autorización presupuestal expedido por la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

La asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y que incidan en el desarrollo económico y social.



- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente acuerdo deba remitirse al Congreso Estatal o al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula se presenta en:

Gasto Etiquetado: las erogaciones con cargo a las Transferencias federales etiquetadas o en su caso las erogaciones que se realizarán con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.



Gasto no etiquetado: las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos, se excluye el gasto con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

Artículo 9. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, importa la cantidad de \$ 469'962,856.28 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 28/100 M.N.) , para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Artículo 10. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del presupuesto de las Dependencias y Entidades que integran el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, al ejercer el presupuesto aprobado que haya sido asignados individualmente, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestales Armonizados, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos, los cuales se enlistan a continuación:

La forma en que se integran los ingresos del Municipio:

CLASIFICADORES PRESUPUESTALES

1. Clasificación Administrativa.
2. Clasificador por Objeto del Gasto.
3. Clasificador por Tipo de Gasto.
4. Clasificación Funcional del gasto.
5. Clasificación Programática.
6. Clasificador por Fuente de Financiamiento.



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación por clasificación administrativa se distribuye de la siguiente manera:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO 2019
CERESO	\$ 26,806,667.87
COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 57,505,229.16
CONSEJERIA JURIDICA	\$ 874,808.77
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 2,149,411.12
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 750,653.69
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANISTICA SUSTENTABLE	\$ 793,658.72
DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERI	\$ 4,486,522.16
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	\$ 1,083,705.78
DIRECCIÓN DE ATENCION A MIGRANTES	\$ 494,317.00
DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	\$ 5,803,260.66
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	\$ 4,228,918.36
DIRECCIÓN DE CULTURA	\$ 11,173,174.02
DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD	\$ 1,841,008.41
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 362,915.07
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,376,587.29
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	\$ 2,324,725.15



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL	\$	1,497,180.94
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	\$	1,319,047.98
DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO	\$	557,037.62
DIRECCIÓN DE GIRAS Y LOGISTICA	\$	1,126,956.73
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y ASUNTOS JURIDICOS	\$	1,261,850.06
DIRECCIÓN DE INGRESOS	\$	6,630,752.84
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y GESTION AMBIENTAL	\$	362,915.07
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y REGULACION COMERCIAL	\$	6,467,911.22
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	\$	96,833,407.78
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MOVILIDAD URBANA	\$	1,201,723.10
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$	876,641.78
DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	\$	2,249,170.17
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	\$	1,168,511.70
DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO	\$	4,826,130.04
DIRECCION DE PREVENCION AL DELITO Y ATENCION A VICTIMAS	\$	781,605.83
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD	\$	3,017,305.06
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$	6,281,418.61
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$	3,930,453.87
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	\$	26,611,312.50
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	\$	1,181,859.54
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$	45,532,072.57
DIRECCIÓN DE SISTEMAS	\$	6,046,667.73
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	\$	932,937.51
DIRECCION DE VIVIENDA DIGNA	\$	776,873.29
DIRECCIÓN EDUCACION Y ATENCION A LA NIÑEZ	\$	1,026,614.73
DIRECCION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	\$	15,070,721.04
DIRECCIÓN JURIDICA	\$	3,190,825.89
DIRECCÓN DE ASUNTOS POLITICOS	\$	739,453.61
DIRECCÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	15,153,477.01
DIRECCÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD	\$	4,351,014.93
DIRECCÓN DE VINCULACÓN MUNICIPAL	\$	1,688,151.28
DIRECIÓN ADMINISTRATIVA	\$	1,300,967.25
PENSIONADOS	\$	12,913,311.84
PRESIDENCIA	\$	5,630,767.81
RAFAEL AVILA CAMACHO	\$	263,155.20
REGIDORES	\$	9,071,770.15
SAN AGUSTIN CALVARIO	\$	304,455.65



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE SAN PEDRO CHOLULA

SAN COSME TEXINTLA	\$ 218,809.10
SAN CRISTOBAL TEPONTLA	\$ 329,637.83
SAN DIEGO CUACHAYOTLA	\$ 351,432.57
SAN FRANCISCO CUAPAN	\$ 256,089.12
SAN GREGORIO ZACAPEHPAN	\$ 487,765.77
SAN JUAN TLAUTLA	\$ 237,546.44
SAN MATIAS COCOYOTLA	\$ 461,429.91
SANTA BARBARA ALMOLOYA	\$ 286,512.05
SANTA MARIA ACUEXCOMAC	\$ 383,660.88
SANTIAGO MOMOXPAN	\$ 1,029,458.13
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 652,650.01
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 602,957.00
SECRETARÍA DE CULTURA	\$ 648,496.62
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 1,579,354.30
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANISTICO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA	\$ 2,035,371.29
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA	\$ 1,786,624.66
SECRETARÍA DE FINANZAS	\$ 2,121,766.05
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	\$ 1,202,572.57
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 787,447.80
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 842,800.87
SECRETARÍA DE TURISMO	\$ 2,657,301.80
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	\$ 9,109,347.44
SECRETARIA TÉCNICA	\$ 856,162.33
SINDICATURA	\$ 1,637,859.71
TESORERIA MUNICIPAL	\$ 25,167,808.99
Total general	\$ 469,962,856.38

[Handwritten signature and scribbles on the right side of the budget table]

Artículo 12. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 151,364,591.06
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 128,515,427.71
111	Dietas	\$ -
112	Háberes	\$ -
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 128,515,427.71

[Handwritten signature on the right side of the second table]

114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$	-
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$	-
121	Honorarios asimilables a salarios	\$	-
122	Sueldos base al personal eventual	\$	-
123	Retribuciones por servicios de carácter social	\$	-
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	22,184,256.30
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$	-
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$	22,168,339.03
133	Horas extraordinarias	\$	-
134	Compensaciones	\$	15,917.27
135	Sobrehaberes	\$	-
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	\$	-
137	Honorarios especiales	\$	-
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	\$	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
141	Aportaciones de seguridad social	\$	-
142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$	-
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$	-
144	Aportaciones para seguros	\$	-
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	664,907.05
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$	-
152	Indemnizaciones	\$	-
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$	-
154	Prestaciones contractuales	\$	664,907.05
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	-
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$	-
1600	PREVISIONES	\$	-
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$	-
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	-
171	Estímulos	\$	-



172	Recompensas	\$	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	35,551,323.89
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	8,842,042.31
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	1,515,196.80
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	61,932.20
213	Material estadístico y geográfico	\$	754.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1,498,078.94
215	Material impreso e información digital	\$	4,988.00
216	Material de limpieza	\$	4,077,137.88
217	Materiales y útiles de enseñanza	\$	-
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$	1,683,954.50
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	583,334.72
221	Productos alimenticios para personas	\$	555,885.11
222	Productos alimenticios para animales	\$	20,888.02
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$	6,561.59
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$	1,701,223.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$	1,644,000.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$	-
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$	-
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia	\$	-
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$	57,223.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia	\$	-
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$	-
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$	-
239	Otros productos adquiridos como materia prima	\$	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$	2,941,723.35
	Productos minerales no metálicos	\$	204,620.45
	cemento y productos de concreto	\$	492,158.21



243	Cal, yeso y productos de yeso	\$	5,438.95
244	Madera y productos de madera	\$	16,432.01
245	Vidrio y productos de vidrio	\$	21,025.00
246	Material eléctrico y electrónico	\$	977,796.52
247	Artículos metálicos para la construcción	\$	632,909.93
248	Materiales complementarios	\$	27,336.51
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	564,005.77
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	1,899,176.81
251	Productos químicos básicos	\$	4,698.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$	1,240,185.99
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	23,044.35
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	562,541.31
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$	41,815.67
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$	26,327.15
259	Otros productos químicos	\$	564.34
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	12,192,213.06
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	12,192,213.06
262	Carbón y sus derivados	\$	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	937,941.27
271	Vestuario y uniformes	\$	730,800.27
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$	162,715.43
273	Artículos deportivos	\$	32,250.27
274	Productos textiles	\$	12,175.30
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	-
281	Sustancias y materiales explosivos	\$	-
282	Materiales de seguridad pública	\$	-
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$	-
284	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	6,453,669.37
285	Herramientas menores	\$	1,278,202.87
286	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	33,041.59
287	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración,	\$	67,071.72

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOELUA
 SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO



294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	208,042.61
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	-
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	2,529,875.40
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$	68,830.47
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	245,214.47
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$	2,023,390.24
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	103,476,519.47
3100	SERVICIOS BASICOS	\$	15,941,382.75
311	Energía eléctrica	\$	12,449,781.93
312	Gas	\$	-
313	Agua	\$	170,507.11
314	Telefonía tradicional	\$	988,674.61
315	Telefonía celular	\$	730,910.67
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$	-
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$	1,601,246.24
318	Servicios postales y telegráficos	\$	262.15
319	Servicios integrales y otros servicios	\$	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	3,953,212.54
321	Arrendamiento de terrenos	\$	-
322	Arrendamiento de edificios	\$	903,362.60
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	1,549,756.38
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	-
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	601,704.88
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	-
327	Arrendamiento de activos intangibles	\$	260,768.00
328	Arrendamiento financiero	\$	-
329	Otros arrendamientos	\$	637,620.68
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	11,438,687.83
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	721,770.21

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO DE LOS RIOS
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
 PRESUPUESTO



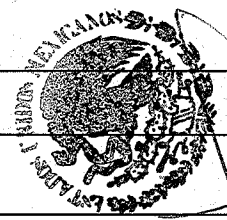
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$	-
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$	1,757,318.48
334	Servicios de capacitación	\$	1,573,915.52
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$	-
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$	1,201,595.54
337	Servicios de protección y seguridad	\$	-
338	Servicios de vigilancia	\$	-
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$	6,184,088.08
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	3,053,292.70
341	Servicios financieros y bancarios	\$	325,589.31
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$	35.60
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$	325,386.70
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$	-
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	2,246,056.97
346	Almacenaje, envase y embalaje	\$	-
347	Fletes y maniobras	\$	62,798.13
348	Comisiones por ventas	\$	88,919.80
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$	4,506.19
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	27,390,481.85
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	790,286.87
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración,	\$	-
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$	648,208.24
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	-
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	1,692,028.15
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$	-
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	241,536.72
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	18,018,421.87



359	Servicios de jardinería y fumigación	\$	6,000,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	13,386,479.89
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	12,992,079.84
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes	\$	-
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$	-
364	Servicios de revelado de fotografías	\$	5,800.05
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$	-
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$	388,600.00
369	Otros servicios de información	\$	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	364,507.58
371	Pasajes aéreos	\$	31,671.70
372	Pasajes terrestres	\$	51,660.62
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$	-
374	Autotransporte	\$	117,684.00
375	Viáticos en el país	\$	113,224.26
376	Viáticos en el extranjero	\$	-
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$	-
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$	-
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	50,267.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	9,659,110.76
381	Gastos de ceremonial	\$	-
382	Gastos de orden social y cultural	\$	9,659,110.76
383	Congresos y convenciones	\$	-
384	Exposiciones	\$	-
385	Gastos de representación	\$	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	18,289,363.57
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$	-
392	Impuestos y derechos	\$	134,063.75
393	Impuestos y derechos de importación	\$	-
	multas, accesos y resoluciones por autoridad competente	\$	5,390.31
	multas, accesos y actualizaciones	\$	42,943.00

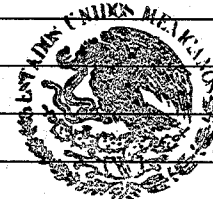


396	Otros gastos por responsabilidades	\$	-
397	Utilidades	\$	-
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$	6,000,000.00
399	Otros servicios generales	\$	12,106,966.51
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	56,699,989.33
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$	9,505,531.60
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$	-
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	\$	-
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	\$	-
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$	-
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$	9,505,531.60
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$	-
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$	-
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	\$	-
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	\$	-
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$	
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$	-
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$	-
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$	-
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$	-
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	1,897,500.00
431	Subsidios a la producción	\$	1,897,500.00
432	Subsidios a la distribución	\$	-
433	Subsidios a la inversión	\$	-
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$	-



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2016 - 2017

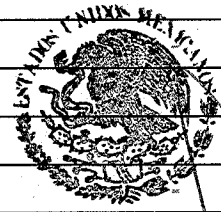
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	\$	-
436	Subsidios a la vivienda	\$	-
437	Subvenciones al consumo	\$	-
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	\$	-
439	Otros subsidios	\$	-
4400	AYUDAS SOCIALES	\$	45,296,957.72
441	Ayudas sociales a personas	\$	17,843,193.40
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$	-
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	647,096.45
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$	-
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$	26,806,667.87
446	Ayudas sociales a cooperativas	\$	-
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$	-
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	-
451	Pensiones	\$	-
452	Jubilaciones	\$	-
459	Otras pensiones y jubilaciones	\$	-
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$	-
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$	-
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	\$	-
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	\$	-
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$	-
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$	-
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	\$	-
469	Otras transferencias a fideicomisos	\$	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
471	Transferencias por obligación de ley	\$	-
4800	DONATIVOS	\$	-
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$	-
482	Donativos a entidades federativas	\$	-
483	Donativos a fideicomisos privados	\$	-



484	Donativos a fideicomisos estatales	\$	-
485	Donativos internacionales	\$	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$	-
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	\$	-
492	Transferencias para organismos internacionales	\$	-
493	Transferencias para el sector privado externo	\$	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	11,469,456.20
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	-
511	Muebles de oficina y estantería	\$	121,800.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$	-
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$	-
514	Objetos de valor	\$	-
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	5,890,000.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	-
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	-
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	-
522	Aparatos deportivos	\$	-
523	Cámaras fotográficas y de video	\$	-
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	-
531	Equipo médico y de laboratorio	\$	139,128.18
532	Instrumental médico y de laboratorio	\$	-
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	-
541	Vehículos y equipo terrestre	\$	4,439,248.02
542	Carrocerías y remolques	\$	-
543	Equipo aeroespacial	\$	-
544	Equipo ferroviario	\$	-
545	Embarcaciones	\$	-
549	Otros equipos de transporte	\$	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	-
551	Equipo de defensa y seguridad	\$	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	-
561	Maquinaria y equipo agropecuario	\$	-
562	Maquinaria y equipo industrial	\$	-



563	Maquinaria y equipo de construcción	\$	-
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$	81,200.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	798,080.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$	-
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$	-
569	Otros equipos	\$	-
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$	-
571	Bovinos	\$	-
572	Porcinos	\$	-
573	Aves	\$	-
574	Ovinos y caprinos	\$	-
575	Peces y acuicultura	\$	-
576	Equinos	\$	-
577	Especies menores y de zoológico	\$	-
578	Árboles y plantas	\$	-
579	Otros activos biológicos	\$	-
5800	BIENES INMUEBLES	\$	-
581	Terrenos	\$	-
582	Viviendas	\$	-
583	Edificios no residenciales	\$	-
589	Otros bienes inmuebles	\$	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	-
591	Software	\$	-
592	Patentes	\$	-
593	Marcas	\$	-
594	Derechos	\$	-
595	Concesiones	\$	-
596	Franquicias	\$	-
597	Licencias informáticas e intelectuales	\$	-
598	Licencias industriales, comerciales y otras	\$	-
599	Otros activos intangibles	\$	-
6000	INVERSION PÚBLICA	\$	107,576,683.44
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$	56,327,696.44
611	Edificación habitacional	\$	1,167,199.01



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

612	Edificación no habitacional	\$	43,526,738.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$	846,245.06
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	8,625,186.55
615	Construcción de vías de comunicación	\$	-
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$	-
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$	-
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$	2,162,327.82
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$	8,569,086.56
621	Edificación habitacional	\$	-
622	Edificación no habitacional	\$	7,733,609.53
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y	\$	-
	telecomunicaciones	\$	-
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	109,438.63
625	Construcción de vías de comunicación	\$	-
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$	-
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$	-
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$	726,038.40
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$	42,679,900.44
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en	\$	-
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este	\$	42,679,900.44
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	-
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$	-
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado	\$	-
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de	\$	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$	-
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no	\$	-
	financieras con fines de política económica	\$	-



722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no	\$	-
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	\$	-
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	\$	-
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de	\$	-
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política	\$	-
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de	\$	-
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	\$	-
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de	\$	-
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$	-
731	Bonos	\$	-
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$	-
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	\$	-
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$	-
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	\$	-
739	Otros valores	\$	-
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$	-
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	\$	-
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	\$	-
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de	\$	-
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política	\$	-
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	\$	-
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	\$	-



747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	\$	-
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	\$	-
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	\$	-
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$	-
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$	-
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	\$	-
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	\$	-
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	\$	-
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$	-
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	\$	-
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	\$	-
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	\$	-
759	Otras inversiones en fideicomisos	\$	-
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$	-
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	\$	-
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	\$	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	-
791	Contingencias por fenómenos naturales	\$	-
792	Contingencias socioeconómicas	\$	-
799	Otras erogaciones especiales	\$	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
8100	PARTICIPACIONES	\$	-
811	Fondo general de participaciones	\$	-
812	Fondo de fomento municipal	\$	-
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	\$	-
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	\$	-
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	\$	-
816	Convenios de colaboración administrativa	\$	-
8300	APORTACIONES	\$	-



831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	\$	-
832	Aportaciones de la Federación a municipios	\$	-
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	\$	-
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	\$	-
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y	\$	-
	municipios	\$	-
8500	CONVENIOS	\$	-
851	Convenios de reasignación	\$	-
852	Convenios de descentralización	\$	-
853	Otros convenios	\$	-
9000	DEUDA PÚBLICA	\$	-
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	-
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	\$	-
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	\$	-
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	\$	-
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	\$	-
916	Amortización de la deuda bilateral	\$	-
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	\$	-
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	\$	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	3,824,292.99
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	-
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	\$	-
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	\$	-
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	\$	-
925	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	\$	-
926	Intereses de la deuda bilateral	\$	-
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	\$	-



928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	\$	-
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
931	Comisiones de la deuda pública interna	\$	-
932	Comisiones de la deuda pública externa	\$	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
941	Gastos de la deuda pública interna	\$	-
942	Gastos de la deuda pública externa	\$	-
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$	-
951	Costos por coberturas	\$	-
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$	-
961	Apoyos a intermediarios financieros	\$	-
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	\$	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	3,824,292.99
991	ADEFAS	\$	3,824,292.99
Total presupuesto de egresos		\$	469,962,856.38

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación por tipo de gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por tipo de gasto		
1	Gasto Corriente	\$ 361,731,423.75
2	Gasto de Capital	\$ 104,407,139.64
3	Amortización de la deuda y otros pasivos	\$ 3,824,292.99
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
TOTAL		\$ 469,962,856.38

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$ 13,386,479.89 y se desglosa en la partida 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" de la clasificación por objeto del gasto.

El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es de \$0.00 se desglosa en las partidas 451 "Pensiones", 452 "Jubilaciones" y 459 "Otras pensiones y jubilaciones" de la clasificación por objeto del gasto.



Artículo 14. Las asignaciones previstas para el Municipio, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Unidad Administrativa	CAPITULO DE GASTO								Total general
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000		
DIRECCIÓN EDUCACION Y ATENCION A LA NIÑEZ	\$1,026,614.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,026,614.73
CERESO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,806,667.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,806,667.87
COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$24,330,246.50	\$2,781,473.04	\$3,193,369.62	\$2,000,000.00	\$3,200,140.00	\$22,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$57,505,229.16
CONSEJERIA JURIDICA	\$798,137.05	\$7,403.00	\$59,268.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$874,808.77
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,578,120.84	\$1,550.87	\$569,699.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,149,411.12
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$750,653.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750,653.69
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANISTICA SUSTENTABLE	\$793,658.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$793,658.72
DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA	\$946,359.37	\$1,888,730.19	\$53,932.60	\$1,597,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,486,522.16
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	\$633,705.78	\$60,000.00	\$390,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,083,705.78
DIRECCIÓN DE ATENCION A MIGRANTES	\$494,317.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$494,317.00
DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	\$1,466,270.95	\$56,286.13	\$80,703.58	\$960,000.00	\$3,240,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,803,260.66
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	\$2,805,118.36	\$0.00	\$1,423,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,228,918.36
DIRECCIÓN DE CULTURA	\$2,817,588.35	\$122,652.65	\$8,232,933.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,173,174.02
DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD	\$381,955.51	\$239,786.51	\$1,219,266.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,841,008.41
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	\$362,915.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$362,915.07
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$767,903.74	\$244,135.24	\$364,548.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,376,587.29
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	\$2,294,533.70	\$0.00	\$30,191.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,324,725.15
DIRECCION DE EDUCACION Y DIFUSION AMBIENTAL	\$1,497,180.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,497,180.94
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	\$1,112,830.92	\$60,000.00	\$146,217.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,319,047.98
DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO	\$557,037.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$557,037.62
DIRECCIÓN DE GIRAS Y LOGISTICA	\$1,126,956.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,126,956.73
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y ASUNTOS JURIDICOS	\$1,261,850.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,261,850.06
DIRECCIÓN DE INGRESOS	\$5,138,571.27	\$399,259.07	\$1,085,772.50	\$7,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,630,752.84
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y GESTION AMBIENTAL	\$362,915.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$362,915.07
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y REGULACION COMERCIAL	\$5,984,107.31	\$382,728.06	\$101,075.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,467,911.22
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	\$5,909,582.56	\$3,433,813.81	\$1,266,231.53	\$647,096.45	\$0.00	\$85,576,683.44	\$0.00	\$0.00	\$96,833,407.79
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MOVILIDAD URBANA	\$1,201,723.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,201,723.10
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$876,641.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$876,641.78
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	\$901,213.77	\$79,652.40	\$1,268,304.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,249,170.17
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	\$906,500.04	\$47.23	\$261,964.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,168,511.70
DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO	\$3,088,171.13	\$11,239.61	\$1,216,719.30	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,826,130.04
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN AL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS	\$781,605.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$781,605.83
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD	\$3,017,305.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,017,305.06
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$3,754,573.25	\$1,138,061.56	\$709,467.59	\$0.00	\$679,316.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,281,418.61
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$2,404,817.84	\$177,500.96	\$1,208,385.07	\$139,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,930,453.87
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	\$2,259,217.05	\$14,765,949.88	\$9,586,145.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,611,312.50
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	\$865,716.45	\$0.00	\$316,143.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,181,859.54
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$9,903,450.48	\$2,247,758.33	\$32,451,523.00	\$929,340.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,532,072.57
DIRECCIÓN DE SISTEMAS	\$830,814.96	\$335,730.70	\$2,380,122.07	\$0.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,046,667.73
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	\$858,699.38	\$961.00	\$73,277.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$932,937.51
DIRECCIÓN DE VIVIENDA DIGNA	\$776,873.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$776,873.29
DIRECCION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	\$1,818,885.93	\$3,251,835.11	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,070,721.04
DIRECCION JURIDICA	\$3,160,634.44	\$0.00	\$30,191.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,190,825.89
DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS	\$739,453.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$739,453.61
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	\$1,490,638.39	\$74,295.33	\$13,588,543.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,153,477.01
DIRECCION DE DEPORTE Y JUVENTUD	\$2,127,537.18	\$0.00	\$2,223,477.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,351,014.93
DIRECCION DE VINCULACION MUNICIPAL	\$1,688,151.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,688,151.28
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$1,300,967.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300,967.25
PENSIONADOS	\$12,913,311.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,913,311.84
PRESIDENCIA	\$1,742,495.14	\$310,715.69	\$2,577,556.98	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,630,767.81
RAFAB. AVILA CAMACHO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$263,155.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$263,155.20
REGIDORES	\$8,991,770.15	\$50,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,071,770.15
SAN AGUSTIN CALVARIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$304,455.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$304,455.65
SAN COSME TEXINTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$218,809.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$218,809.10
SAN CRISTOBAL TEPONTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$329,637.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$329,637.83
SAN DIEGO CUACHAYOTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$351,432.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$351,432.57
SAN FRANCISCO CUAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$256,089.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$256,089.12
SAN GREGORIO ZACATECHPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$487,765.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$487,765.77
SAN JUAN TLAUTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$237,546.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$237,546.44
SAN MATIAS COCOYOTLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$461,429.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$461,429.91
SANTA BARBARA ALMOLOYA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$286,512.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$286,512.05
SANTA MARIA ACUEXCOMAC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$383,660.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$383,660.88
SANTIAGO MOMOXPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,029,458.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,029,458.13
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	\$652,650.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$652,650.01
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	\$602,957.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$602,957.00
SECRETARIA DE CULTURA	\$648,496.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$648,496.62
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	\$639,354.30	\$30,000.00	\$610,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,579,354.30
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANISTICO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA	\$635,131.38	\$62,676.43	\$137,563.48	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,035,371.29
SECRETARIA DE ECOLOGIA	\$637,866.58	\$1,115,316.94	\$33,441.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,786,624.66
SECRETARIA DE FINANZAS	\$621,756.05	\$0.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,121,756.05
SECRETARIA DE GOBERNACION	\$1,170,167.13	\$638.00	\$31,767.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,202,572.57
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	\$787,447.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$787,447.80
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$842,800.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$842,800.87
SECRETARIA DE TURISMO	\$1,234,590.47	\$55,000.00	\$1,170,711.33	\$197,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,657,301.80
SECRETARIA DE URBANISMO Y ENTAMIENTO	\$5,908,493.91	\$1,182,116.92	\$1,868,736.61	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,109,347.44
SECRETARIA DE VIVIENDA	\$856,162.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$856,162.33
SECRETARIA DE VIVIENDA	\$1,607,668.26	\$0.00	\$30,191.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,637,859.71
SECRETARIA DE VIVIENDA	\$908,737.89	\$983,969.24	\$11,945,277.27	\$7,505,531.60	\$0.00	\$0.00	\$3,824,292.99	\$0.00	\$21,167,808.99
TOTAL	\$151,364,591.06	\$35,551,323.89	\$103,476,519.47	\$56,699,989.33	\$11,469,456.20	\$107,576,683.44	\$3,824,292.99	\$469,962,856.38	



El presupuesto asignado para la oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal es de \$932,937.51. Así mismo, El presupuesto asignado para las autoridades auxiliares municipales es de \$4,609,952.54

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subsunción, se distribuye de la siguiente manera:

	Finalidad- Función- Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	\$268,193,191.48
2	DESARROLLO SOCIAL	\$196,118,739.10
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$5,650,925.80
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0
Total presupuesto de egresos		\$469,962,856.38

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

	Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$ 19,486,389.89
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$ -
U	Otros Subsidios	\$ 19,486,389.89
	Desempeño de las Funciones	\$360,828,548.2
E	Prestación de Servicios Públicos	\$235,211,739.55
B	Provisión de Bienes Públicos	\$ -
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$ -
F	Promoción y fomento	\$5,156,609.80
G	Regulación y supervisión	\$12,883,516.44
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$ -
R	Específicos	\$ -
K	Proyectos de Inversión	\$107,576,683.44
	Administrativos y de Apoyo	\$ 89,647,918.26
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$ 87,498,507.14
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$ 2,149,411.12
W	Operaciones ajenas	\$ -
	Compromisos	\$ -
L	Operaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$ -
N	Recursos Naturales	\$ -

	Obligaciones	\$
J	Pensiones y jubilaciones	\$ -
T	Aportaciones a la seguridad social	\$ -
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	\$ -
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$ -
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$ -
I	Gasto Federalizado	\$ -
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	\$ -
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$ -
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$ -

Artículo 17. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 18. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 11,427,945.56.

Artículo 19. El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio Fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.



CAPÍTULO III

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL De los Servicios Personales
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ANALITICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

Artículo 20. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 21. El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el

cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

NIVEL	CARGO	SUELDO MINIMO	SUELDO MAXIMO
I	PRESIDENTE MUNICIPAL	67,009.44	71,700.10
I	REGIDORES	38,959.14	41,686.28
I	SINDICO MUNICIPAL	38,959.14	41,686.28
II	TESORERO MUNICIPAL	37,496.90	40,121.68
II	SECRETARIO GENERAL	37,496.90	40,121.68
II	CONTRALOR MUNICIPAL	37,496.90	40,121.68
II	COMISARIO	37,496.90	40,121.68
III	SECRETARIO	31,000.00	34,112.07
III	DIRECTOR GENERAL	31,000.00	33,170.00
IV	DIRECTOR	24,040.82	32,713.00
IV	SUBDIRECTOR	30,572.90	32,713.00
V	JEFE DE DEPARTAMENTO	13,867.88	24,363.04
V	JUEZ MUNICIPAL	13,867.88	14,838.63
V	JUEZ CALIFICADOR	13,867.88	14,838.63
V	OFICIAL MAYOR DEL REGISTRO CIVIL	13,867.88	14,838.63
V	ADMINISTRADOR	13,600.00	14,552.00
VI	PENSIONADO	1,643.90	15,534.84
VI	ENLACE OPERATIVO	12,596.26	13,478.00
VI	ENLACE ADMINISTRATIVO	11,353.70	12,148.46
VI	ENLACE TRANSPARENCIA	11,353.70	12,148.46
VI	ENCARGADO DE AREA	7,050.92	13,478.00
VI	ANALISTA	9,357.50	13,394.20
VI	ASESOR JURIDICO	9,357.50	12,671.97
VI	SECRETARIA	5,042.38	12,574.96
VI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,602.66	11,243.90
VI	DILIGENCIARIO	10,135.38	10,844.86
VI	AUDITOR	10,135.38	10,844.86
VI	ANALISTA VALUADOR	6,848.60	10,527.49
VI	FOTOGRAFO	9,357.50	10,012.53
VI	BIBLIOTECARIO	4,647.18	10,012.53
VI	ASISTENTES	5,751.94	9,568.67
	PROGRAMADOR	8,942.68	9,568.67
	PROFESOR	2,822.56	9,568.67
	SECRETARIO DE ACUERDOS	7,802.90	8,349.10
	COMISARIO DE JUZGADO	7,802.90	8,349.10



VI	ESCRIBIENTE	6,264.50	7,800.69
VI	OFICIAL MAYOR	6,387.48	6,834.60
VI	COMUTADOR	6,396.14	6,843.87
VII	MEDICO	4,550.50	11,978.52
VII	TERAPEUTA	7,802.90	10,012.53
VII	PSICOLOGO	7,802.90	8,349.10
VII	PARAMEDICO	6,756.30	7,628.29
VII	TRABAJO SOCIAL	6,822.90	7,300.50
VII	ENFERMERA	5,033.42	6,843.87
VIII	SUB-OFICIAL	23,445.06	25,086.21
VIII	POLICIA PRIMERO	19,537.68	20,905.32
VIII	POLICIA SEGUNDO	16,281.46	17,421.16
VIII	POLICIA TERCERO	13,567.82	14,517.57
VIII	POLICIA TERCERO UR	14,924.06	15,968.74
VIII	POLICIA TERCERO UA	14,246.22	15,243.46
VIII	POLICIA UR	12,465.50	13,338.09
VIII	POLICIA	11,306.50	12,097.96
VIII	CUSTODIOS	9,825.44	10,513.22
VIII	OFICIAL BOMBERO	8,314.56	8,896.58
VIII	BOMBERO TANQUERO	7,275.24	7,784.51
VIII	GUARDIA CIUDADANO	6,536.04	10,012.85
VIII	BOMBERO RAZO	6,756.28	7,229.22
IX	SUPERVISOR	7,638.48	13,754.79
IX	CAJERO	6,862.72	11,261.07
IX	CHOFER	6,233.84	10,855.21
IX	INSPECTOR COBRADOR	5,567.74	10,391.07
IX	MENSAJERO	6,438.24	10,016.10
IX	INTENDENTE	4,304.74	9,813.57
IX	NOTIFICADOR	8,942.68	9,568.67
IX	JARDINERO BARRENDERO	4,410.30	9,557.03
IX	AYUDANTE EN GENERAL	4,801.74	9,377.16
IX	PODADOR	8,760.04	9,373.24
IX	CAPTURADOR	4,698.38	8,577.21
IX	COCINERO	7,698.22	8,237.10
IX	VELADOR	7,654.86	8,190.70
IX	ELECTRICISTA	5,683.98	7,319.34
IX	PANTEONERO	4,410.60	6,818.70
	BARRENDERO	4,152.90	6,783.50
	OFICIAL ALBAÑIL	4,801.74	8,242.83
	OFICIAL ELECTRICO	5,752.02	6,154.66
	OFICIAL CARPINTERO	7,170.90	7,672.86



[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

2018 - 2021		
ANALITICO DE PLAZAS		
AREA	PUESTO	PLAZAS
1000 PRESIDENCIA	ENLACE OPERATIVO	3
1000 PRESIDENCIA	MENSAJERO	1
1000 PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1
1010 SECRETARIO TECNICO DE PRESIDENCIA	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
1010 SECRETARIO TECNICO DE PRESIDENCIA	SECRETARIA	1
1010 SECRETARIO TECNICO DE PRESIDENCIA	SECRETARIO	1
1020 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	7
1020 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	DIRECTOR	1
1020 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	SECRETARIA	1
1030 DIRECCION DE GIRAS Y LOGISTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
1030 DIRECCION DE GIRAS Y LOGISTICA	AYUDANTE GENERAL	3
1030 DIRECCION DE GIRAS Y LOGISTICA	DIRECTOR	1
1030 DIRECCION DE GIRAS Y LOGISTICA	SUPERVISOR	1
1040 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECTOR	1
1040 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
1040 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	SECRETARIA	1
1050 DIRECCION DE TRANSPARENCIA	ASESOR JURIDICO	1
1050 DIRECCION DE TRANSPARENCIA	DIRECTOR	1
1050 DIRECCION DE TRANSPARENCIA	ENLACE TRANSPARENCIA	2
1060 DIRECCION DE PLANEACION	ANALISTA	1
1060 DIRECCION DE PLANEACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
1060 DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR	1
1100 REGIDORES	REGIDOR	12
1110 DEPTO REGIDORES	ASISTENTE	13
1110 DEPTO REGIDORES	SECRETARIA	1
1200 SINDICATURA	SINDICO MUNICIPAL	1
1210 DEPTO SINDICATURA	ASESOR JURIDICO	3
1210 DEPTO SINDICATURA	ASISTENTE	1

1210 DEPTO SINDICATURA	MENSAJERO	1
1210 DEPTO SINDICATURA	SECRETARIA	1
1300 CONTRALORIA	CONTRALOR MUNICIPAL	1
1320 DEPTO DE RESPONSABILIDADES ADVAS	ASESOR JURIDICO	1
1320 DEPTO DE RESPONSABILIDADES ADVAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
1330 DEPTO QUEJAS DENUNCIAS Y RESP PATR	ASESOR JURIDICO	2
1330 DEPTO QUEJAS DENUNCIAS Y RESP PATR	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2000 TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2000 TESORERIA MUNICIPAL	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
2000 TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	1
2001 SECRETARIA DE FINANZAS	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
2001 SECRETARIA DE FINANZAS	SECRETARIO	1
2011 DIRECCION DE INGRESOS	DIRECTOR	1
2021 DEPTO DE CONTROL RECAUD Y CAJA GRAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2021 DEPTO DE CONTROL RECAUD Y CAJA GRAL	CAJERO	1
2021 DEPTO DE CONTROL RECAUD Y CAJA GRAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2051 PARQUIMETROS	ENCARGADO DE AREA	1
2051 PARQUIMETROS	INSPECTOR COBRADOR	10
2061 ESTACIONAMIENTO	INSPECTOR COBRADOR	5
2071 PANTEONES	ENCARGADO DE AREA	1
2071 PANTEONES	INSPECTOR COBRADOR	1
2111 DIRECCION NORMATIVIDAD Y REG COMERC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2111 DIRECCION NORMATIVIDAD Y REG COMERC	DIRECTOR	1
2121 DEPTO DE CONTROL DE CONTRIBUYENTES	ASESOR JURIDICO	1
2121 DEPTO DE CONTROL DE CONTRIBUYENTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
2121 DEPTO DE CONTROL DE CONTRIBUYENTES	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2121 DEPTO DE CONTROL DE CONTRIBUYENTES	SECRETARIA	1
2151 ASIGNACION DE ESPACIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE AREA	1
2151 ASIGNACION DE ESPACIOS PUBLICOS	INSPECTOR COBRADOR	8
2151 ASIGNACION DE ESPACIOS PUBLICOS	ADMINISTRADOR	1



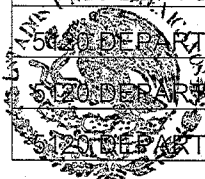
2161 MERCADO COSME DEL RAZO	BARRENDERO	3
2161 MERCADO COSME DEL RAZO	INSPECTOR COBRADOR	3
2161 MERCADO COSME DEL RAZO	SECRETARIA	1
2161 MERCADO COSME DEL RAZO	VELADOR	1
2171 TIANGUIS SANTIAGO	ADMINISTRADOR	1
2171 TIANGUIS SANTIAGO	BARRENDERO	1
2171 TIANGUIS SANTIAGO	INSPECTOR COBRADOR	1
2171 TIANGUIS SANTIAGO	SECRETARIA	1
2181 TIANGUIS XIXITLA	ADMINISTRADOR	1
2181 TIANGUIS XIXITLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2181 TIANGUIS XIXITLA	BARRENDERO	1
2181 TIANGUIS XIXITLA	INSPECTOR COBRADOR	1
2201 DIRECCION DE PREDIAL Y CASTASTRO	DIRECTOR	1
2211 DEPARTAMENTO DE ISABI	ANALISTA VALUADOR	1
2211 DEPARTAMENTO DE ISABI	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2221 DEPTO DE VALUACION E INSPECCION	ANALISTA VALUADOR	1
2221 DEPTO DE VALUACION E INSPECCION	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2231 DEPTO DE ACTUALIZACION DE CATASTRO	ANALISTA VALUADOR	1
2231 DEPTO DE ACTUALIZACION DE CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
2231 DEPTO DE ACTUALIZACION DE CATASTRO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2301 DIRECCION JURIDICA	DIRECTOR	1
2311 DEPARTAMENTO DE EJECUCION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2311 DEPARTAMENTO DE EJECUCION	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2311 DEPARTAMENTO DE EJECUCION	NOTIFICADOR	2
2311 DEPARTAMENTO DE EJECUCION	PROGRAMADOR	1
2321 DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	ASESOR JURIDICO	3
2321 DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	ENCARGADO DE AREA	1
2401 DIRECCION DE SISTEMAS	ANALISTA	2
2401 DIRECCION DE SISTEMAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2401 DIRECCION DE SISTEMAS	DIRECTOR	1
2600 SECRETARIA DE ADMINISTRACION	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
2600 SECRETARIA DE ADMINISTRACION	SECRETARIO	1



2501 DIR EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
2501 DIR EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	DIRECTOR	1
2511 DEPTO ORDENES DE PAGO Y PRESUPUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2601 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ANALISTA	1
2601 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2601 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR	1
2601 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
2602 RECURSOS HUMANOS AREA MEDICA	ENFERMERA	1
2602 RECURSOS HUMANOS AREA MEDICA	MEDICO	2
2610 DEPARTAMENTO DE NÓMINAS	ANALISTA	2
2610 DEPARTAMENTO DE NÓMINAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2610 DEPARTAMENTO DE NÓMINAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2702 DIR REC MATERIALES Y SERV GRALES	DIRECTOR	1
2702 DIR REC MATERIALES Y SERV GRALES	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
2711 DEPTO DE CONTROL VEHICULAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
2711 DEPTO DE CONTROL VEHICULAR	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2721 DEPARTAMENTO DE AQUISICIONES	ANALISTA	1
2721 DEPARTAMENTO DE AQUISICIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
2721 DEPARTAMENTO DE AQUISICIONES	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2721 DEPARTAMENTO DE AQUISICIONES	MENSAJERO	1
2801 DIRECCION DE CONTABILIDAD	ANALISTA	5
2801 DIRECCION DE CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE	1
2801 DIRECCION DE CONTABILIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2801 DIRECCION DE CONTABILIDAD	DIRECTOR	1
2801 DIRECCION DE CONTABILIDAD	SECRETARIA	1
2811 DEPARTAMENTO DE CUENTA PUBLICA	ANALISTA	1
2811 DEPARTAMENTO DE CUENTA PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2811 DEPARTAMENTO DE CUENTA PUBLICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2901 DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	ASESOR JURIDICO	1
2901 DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
2901 DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	DIRECTOR	1
3000 SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2



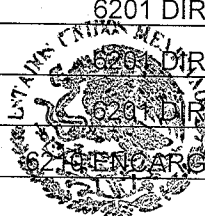
3000 SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAM	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
3000 SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAM	MENSAJERO	1
3000 SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAM	SECRETARIA	1
3000 SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAM	SECRETARIO GENERAL	1
3040 JUZGADO DE LO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
3040 JUZGADO DE LO MUNICIPAL	COMISARIO DE JUZGADO	1
3040 JUZGADO DE LO MUNICIPAL	DILIGENCIARIO	1
3040 JUZGADO DE LO MUNICIPAL	ESCRIBIENTE	3
3040 JUZGADO DE LO MUNICIPAL	JUEZ MUNICIPAL	1
3040 JUZGADO DE LO MUNICIPAL	OFICIAL MAYOR	1
3040 JUZGADO DE LO MUNICIPAL	SECRETARIO DE ACUERDOS	2
3050 JUZGADO DE LO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
3050 JUZGADO DE LO CIVIL	OFICIAL MAYOR DEL REGISTRO CIVIL	1
3050 JUZGADO DE LO CIVIL	SECRETARIA	6
3060 JUZGADO CALIFICADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
3060 JUZGADO CALIFICADOR	JUEZ CALIFICADOR	2
3070 ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
3070 ARCHIVO MUNICIPAL	ENCARGADO DE AREA	1
3080 FOTOTECA	ENCARGADO DE AREA	1
3080 FOTOTECA	SECRETARIA	1
5001 SRIA INFRAESTRUCTURA Y SERV GRALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
5001 SRIA INFRAESTRUCTURA Y SERV GRALES	SECRETARIA	1
5001 SRIA INFRAESTRUCTURA Y SERV GRALES	SECRETARIO	1
5100 DIRECCION DE OBRA PÚBLICA	ANALISTA	1
5100 DIRECCION DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR	1
5110 DEPTO DE SEGUIMIENTO DE OBRA	ANALISTA	2
5110 DEPTO DE SEGUIMIENTO DE OBRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
5110 DEPTO DE SEGUIMIENTO DE OBRA	ENCARGADO DE AREA	1
5110 DEPTO DE SEGUIMIENTO DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
5110 DEPTO DE SEGUIMIENTO DE OBRA	SUPERVISOR	1
5120 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
5120 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	AYUDANTE GENERAL	11
5120 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	CHOFER	4



5120 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
5120 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	OFICIAL CARPINTERO	1
5120 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	OFICIAL HERRERO	2
5120 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	OFICIAL PLOMERO	1
5130 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
5130 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN	SUPERVISOR	4
5200 DIRECCIÓN DE OPERACION Y MOV URBANA	ANALISTA	1
5200 DIRECCIÓN DE OPERACION Y MOV URBANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
5200 DIRECCIÓN DE OPERACION Y MOV URBANA	DIRECTOR	1
5200 DIRECCIÓN DE OPERACION Y MOV URBANA	SUPERVISOR	1
5300 DIRECCION SERVICIOS PUBLICOS GRALES	DIRECTOR	1
5300 DIRECCION SERVICIOS PUBLICOS GRALES	SECRETARIA	1
5310 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
5320 DEPARTAMENTO OPERATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
5320 DEPARTAMENTO OPERATIVO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
5330 ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
5330 ALUMBRADO PUBLICO	CHOFER	1
5330 ALUMBRADO PUBLICO	ELECTRICISTA	4
5330 ALUMBRADO PUBLICO	ENCARGADO DE AREA	1
5330 ALUMBRADO PUBLICO	SECRETARIA	1
5340 PARQUES Y JARDINES	CHOFER	1
5340 PARQUES Y JARDINES	JARDINERO BARRENDERO	16
5340 PARQUES Y JARDINES	PODADOR	3
5340 PARQUES Y JARDINES	SUPERVISOR	1
5350 PANTEONES MUNICIPALES	PANTEONERO	2
5360 LIMPIA	BARRENDERO	4
5360 LIMPIA	INTENDENTE	1
5360 LIMPIA	SUPERVISOR	2
5370 INTENDENCIA	ENCARGADO DE AREA	1
5370 INTENDENCIA	INTENDENTE	23
CASTRO MUNICIPAL	ENCARGADO DE AREA	1
CASTRO MUNICIPAL	INSPECTOR COBRADOR	1



5390 CONTROL CANINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
5390 CONTROL CANINO	CAPTURADOR	3
5390 CONTROL CANINO	ENCARGADO DE AREA	1
5600 PENSIONADOS	PENSIONADO	121
6001 SRIA GOBERNACION Y POLIT PUBLICAS	ASESOR JURIDICO	1
6001 SRIA GOBERNACION Y POLIT PUBLICAS	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
6001 SRIA GOBERNACION Y POLIT PUBLICAS	SECRETARIA	1
6001 SRIA GOBERNACION Y POLIT PUBLICAS	SECRETARIO	1
6030 DIR DE ASUNTOS POLITICOS Y SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
6030 DIR DE ASUNTOS POLITICOS Y SOCIALES	DIRECTOR	1
6040 DIR PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
6040 DIR PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECTOR	1
6040 DIR PARTICIPACION CIUDADANA	ENLACE OPERATIVO	1
6040 DIR PARTICIPACION CIUDADANA	SECRETARIA	1
6050 DIR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CHOFER	1
6050 DIR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1
6050 DIR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ENLACE OPERATIVO	2
6050 DIR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	FOTOGRAFO	2
6050 DIR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SECRETARIA	1
6060 CONSEJERIA JURÍDICA	ASESOR JURIDICO	3
6060 CONSEJERIA JURÍDICA	DIRECTOR	1
6101 SECRETARIA DE TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
6101 SECRETARIA DE TURISMO	SECRETARIO	1
6110 DIRECCION DE TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
6110 DIRECCION DE TURISMO	CHOFER	2
6110 DIRECCION DE TURISMO	SECRETARIA	1
6200 SECRETARIA DE CULTURA	SECRETARIA	1
6200 SECRETARIA DE CULTURA	SECRETARIO	1
6201 DIRECCIÓN DE CULTURA	ADMINISTRADOR	1
6201 DIRECCIÓN DE CULTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
6201 DIRECCIÓN DE CULTURA	ENCARGADO DE AREA	2
6201 DIRECCIÓN DE CULTURA	PROFESOR	13
6201 ENCARGADO DE AREA BIBLIOTECA	BIBLIOTECARIO	3



6210 ENCARGADO DE AREA BIBLIOTECA	ENCARGADO DE AREA	1
6300 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
6300 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIO	1
6310 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR	1
6320 DIR EMPRENDURISMO Y PROY EMPRESARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
6320 DIR EMPRENDURISMO Y PROY EMPRESARIA	DIRECTOR	1
6330 DIRECCION DE ATENCION A MIGRANTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
6330 DIRECCION DE ATENCION A MIGRANTES	DIRECTOR	1
6330 DIRECCION DE ATENCION A MIGRANTES	ENCARGADO DE AREA	1
6400 SRIA ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA	1
6400 SRIA ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIO	1
6410 DIR INSPECCION Y GESTION AMBIENTAL	DIRECTOR	1
6420 DIR EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
6420 DIR EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL	DIRECTOR	1
6430 VIVERO MUNICIPAL	ENCARGADO DE AREA	1
6430 VIVERO MUNICIPAL	JARDINERO BARRENDERO	8
6500 SRIA DES URBANISTICO ORD TERR E IMA	SECRETARIA	1
6500 SRIA DES URBANISTICO ORD TERR E IMA	SECRETARIO	1
6511 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ANALISTA	5
6511 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
6511 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	DIRECTOR	1
6521 DIR DE ADMON URBANISTICA SUSTENTABL	ANALISTA	3
6521 DIR DE ADMON URBANISTICA SUSTENTABL	DIRECTOR	1
6532 DIR IMAGEN URBANA Y ASUNTOS JURIDIC	ANALISTA	2
6532 DIR IMAGEN URBANA Y ASUNTOS JURIDIC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
6532 DIR IMAGEN URBANA Y ASUNTOS JURIDIC	DIRECTOR	1
6532 DIR IMAGEN URBANA Y ASUNTOS JURIDIC	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
6532 DIR IMAGEN URBANA Y ASUNTOS JURIDIC	SUPERVISOR	3
6600 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1



6600 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIO	1
6610 DIRECCION DE VIVIENDA DIGNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
6610 DIRECCION DE VIVIENDA DIGNA	DIRECTOR	1
6620 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
6620 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1
6630 DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
6630 DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERI	CHOFER	3
6630 DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERI	DIRECTOR	1
6630 DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERI	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
6630 DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERI	SUPERVISOR	1
6640 DIRECCION DE VINCULACION MUNICIPAL	DIRECTOR	1
6640 DIRECCION DE VINCULACION MUNICIPAL	PROGRAMADOR	1
6650 UNIDADES DE BIENESTAR	BIBLIOTECARIO	1
7600 SISTEMA MUNICIPAL DIF	ENCARGADO DE AREA	1
7600 SISTEMA MUNICIPAL DIF	ENLACE OPERATIVO	1
7620 DIRECCION GENERAL DE DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
7620 DIRECCION GENERAL DE DIF MUNICIPAL	CHOFER	1
7620 DIRECCION GENERAL DE DIF MUNICIPAL	DIRECTOR GENERAL	1
7620 DIRECCION GENERAL DE DIF MUNICIPAL	ENLACE OPERATIVO	2
7620 DIRECCION GENERAL DE DIF MUNICIPAL	SECRETARIA	1
7620 DIRECCION GENERAL DE DIF MUNICIPAL	SUBDIRECTOR	1
7630 DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA	1
7630 DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
7630 DIRECCION ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DE AREA	1
7631 DEPARTAMENTO PROGRAMAS MUNICIPALES	ENCARGADO DE AREA	1
7631 DEPARTAMENTO PROGRAMAS MUNICIPALES	SECRETARIA	1
7633 MEDIOS DE COMUNICACION Y REDES SOC	ENLACE OPERATIVO	1
7633 MEDIOS DE COMUNICACION Y REDES SOC	FOTOGRAFO	1
7640 DIRECCION PROMOCION A LA SALUD	DIRECTOR	1
7640 DIRECCION PROMOCION A LA SALUD	SECRETARIA	1

7641 NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
7641 NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA	COCINERO	1
7641 NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA	ENCARGADO DE AREA	1
7642 CASA DEL ABUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
7642 CASA DEL ABUE	COCINERO	1
7642 CASA DEL ABUE	ENCARGADO DE AREA	1
7642 CASA DEL ABUE	ENFERMERA	1
7642 CASA DEL ABUE	TERAPEUTA	1
7643 CRI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
7643 CRI	CHOFER	1
7643 CRI	ENCARGADO DE AREA	1
7643 CRI	MEDICO	2
7643 CRI	PSICOLOGO	2
7643 CRI	TERAPEUTA	3
7650 DIRECCION JURÍDICA	ENCARGADO DE AREA	1
7650 DIRECCION JURÍDICA	PSICOLOGO	1
7650 DIRECCION JURÍDICA	TRABAJADOR SOCIAL	1
7660 DIR EDUCACION Y ATENCION A LA NIÑEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
7660 DIR EDUCACION Y ATENCION A LA NIÑEZ	DIRECTOR	1
7660 DIR EDUCACION Y ATENCION A LA NIÑEZ	ENCARGADO DE ARE	1
7661 CECADE	ENCARGADO DE AREA	1
7662 CIS ZACAPECHPAN	ENCARGADO DE AREA	1
7670 DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	ASESOR JURIDICO	1
7670 DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	DIRECTOR	1
7670 DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	PSICOLOGO	1
8001 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ENCARGADO DE AREA	1
8001 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ENLACE ADMINISTRATIVO	1
8001 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIO	1
8010 COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	1
8010 COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	94
8010 COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA PRIMERO	4



8010 COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA SEGUNDO	10
8010 COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA TERCERO	35
8010 COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA UR	9
8010 COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA TERCERO UA	1
8010 COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA TERCERO UR	1
8010 COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA UA	3
8010 COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	SUBXOFICIAL DE POLICIA	1
8060 GUARDIAS CIUDADANOS	GUARDIAN DE BIEN	114
8101 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
8101 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1
8101 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	SUPERVISOR	1
8110 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
8110 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE AREA	1
8110 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	NOTIFICADOR	1
8120 BOMBEROS	BOMBERO RAZO	3
8120 BOMBEROS	BOMBERO TANQUERO	3
8120 BOMBEROS	OFICIAL DE BOMBEROS	3
8130 ATENCION PREHOSPITALARIA	PARAMEDICO	5
8130 ATENCION PREHOSPITALARIA	SUPERVISOR	1
8201 DIRECCION DE CERESO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
8201 DIRECCION DE CERESO	DIRECTOR	1
8201 DIRECCION DE CERESO	SECRETARIA	2
8210 DEPTO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	CUSTODIO	65
8210 DEPTO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
8210 DEPTO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	SECRETARIA	1
8210 DEPTO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	SUPERVISOR	1
8220 DEPARTAMENTO JURÍDICO	ASESOR JURIDICO	6
8220 DEPARTAMENTO JURÍDICO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
8230 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	ANALISTA	1
8230 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
8230 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	COCINERO	1
8230 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
8230 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	MENSAJERO	1



8240 DEPTO DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
8240 DEPTO DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO	ENFERMERA	1
8240 DEPTO DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
8240 DEPTO DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO	MEDICO	3
8240 DEPTO DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO	PSICOLOGO	1
8240 DEPTO DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO	SECRETARIA	1
8240 DEPTO DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO	TRABAJADOR SOCIAL	1
8301 DIR PREV AL DELITO Y ATN A VICTIMAS	DIRECTOR	1
8320 DEPTO ATENCION VICTIMAS DE VIOLENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	3
8401 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
8401 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTOR	1
8413 ENCARGADO DE AREA MÉDICA	MEDICO	2
8501 DIRECCION JURÍDICA	ASESOR JURIDICO	2
8501 DIRECCION JURÍDICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
8501 DIRECCION JURÍDICA	DIRECTOR	1
8601 DIRECCION DE DEPORTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
8601 DIRECCION DE DEPORTE	DIRECTOR	1
8601 DIRECCION DE DEPORTE	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
8610 ADMINISTRADOR UNIDAD DEP TLACHI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
8610 ADMINISTRADOR UNIDAD DEP TLACHI	JARDINERO BARRENDERO	1
8610 ADMINISTRADOR UNIDAD DEP TLACHI	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
8610 ADMINISTRADOR UNIDAD DEP TLACHI	PROFESOR	1
8620 ADMINISTRADOR UNIDAD DEP SAN PEDRO	AYUDANTE GENERAL	1
8620 ADMINISTRADOR UNIDAD DEP SAN PEDRO	PROFESOR	4
TOTAL		1104

Artículo 22. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que afecte la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el pago de la nómina del personal del Gobierno Municipal.



Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 23. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, a través de la Tesorería Municipal, de conformidad con el marco legal que rige este ámbito, y a fin de contar con finanzas públicas municipales sanas y en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que como tope máximo el Techo de Financiamiento Neto no rebase del 15 por ciento de los Ingresos de libre disposición establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio, de acuerdo a la clasificación que se tenga como resultado de la medición del Sistema de Alertas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 24. De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera el monto establecido de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2019 no podrá exceder del 20% del presupuesto total autorizado.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 26. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Cholula se conforma por \$196,724,021.67 de gasto propio y \$273,238,834.71 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Artículo 27. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 28. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 70 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 29. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose del Cabildo y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 30. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 31. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2019 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2019 o en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 32. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2019, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 33. La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero.

La Tesorería Municipal podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 34. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 35. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

Artículo 36. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 37. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 38. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 39. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 40. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 41. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 42. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 43. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,

II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 44. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal/Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 45. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 46. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.



Artículo 47. El Cabildo, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Puebla; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 48. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme al orden siguiente:

a) Los gastos de comunicación social;

b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 49. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público Municipal, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Las Dependencias y Entidades deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que a continuación se indican:

I. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1,982,758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100) se cuente con Disponibilidad Presupuestaria, la Secretaría deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante licitación pública;



II. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$905,172.41 (Novecientos cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.) y no exceda de \$1,982,758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.), la Secretaría deberá adjudicarlas mediante concurso por invitación, salvo la adquisición de vehículos a que se refiere el segundo párrafo de la fracción III de este artículo;

III. Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$181,034.49 (Ciento ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.) y no exceda de \$905,172.41 (Novecientos cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.), la Secretaría las asignará por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

Para los procedimientos de adjudicación en materia de vehículos el límite máximo para su adquisición será de \$1,448,275.86 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.), en este caso las Dependencias y Entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría;

IV. Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$33,620.69 (Treinta y tres mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.) y no exceda de \$181,034.49 (Ciento ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), las Dependencias y Entidades deberán asignarlas por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas; y

V. Las Dependencias y Entidades podrán contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$33,620.69 (Treinta y tres mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.), siempre y cuando exista Disponibilidad Presupuestaria.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 50. Para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los siguientes montos y procedimientos:

I. Superiores a \$1,982,758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.), se adjudicarán mediante licitación pública;

II. Superiores a \$1,034,482.76 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) y que no excedan de \$1,982,758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a cuando menos cinco personas;

III. Superiores a \$517,241.38 (Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) y que no excedan de \$1,034,482.76 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; y

IV. Hasta \$517,241.38 (Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas, se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos en las fracciones del presente artículo deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.



CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 51. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal/Municipal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones generales

Artículo 52. Los programas presupuestarios del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de 38 (100% del total de programas presupuestarios del municipio) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2019 un total de \$469,962,856.38 Su distribución por dependencia y entidad se señala a continuación:



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Dependencia/entidad	Presupuesto 2019		Presupuesto Pbr 2019			
	Número de Programas presupuestarios	Monto	Número de programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	38	Total	38 (100%)	Total	Total: 39	Total: 156
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	1	\$ 9,804,852.95	1 (2.56%)	\$ 9,804,852.95	1	4
ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMPROMETIDA	1	\$ 15,623,748.98	1 (2.56%)	\$ 15,623,748.98	1	4
PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1	\$ 3,930,453.87	1 (2.56%)	\$ 3,930,453.87	1	4
FINANZAS PÚBLICAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	\$ 77,521,385.55	1 (2.56%)	\$ 77,521,385.55	1	4
GESTIÓN DE DATOS	1	\$ 6,046,667.73	1 (2.56%)	\$ 6,046,667.73	1	4
ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS	1	\$ 10,747,207.15	1 (2.56%)	\$ 10,747,207.15	1	4
TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN	1	\$ 18,395,230.79	1 (2.56%)	\$ 18,395,230.79	1	4
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	\$ 6,679,902.44	1 (2.56%)	\$ 6,679,902.44	1	4
PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA	1	\$ 6,982,933.50	1 (2.56%)	\$ 6,982,933.50	1	4
SEGURIDAD PÚBLICA	1	\$ 87,474,402.32	1 (2.56%)	\$ 87,474,402.32	1	4
JURIDICAMENTE ORDENADO	1	\$ 7,342,720.00	1 (2.56%)	\$ 7,342,720.00	1	4
INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	1	\$ 1,942,269.37	1 (2.56%)	\$ 1,942,269.37	1	4
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	1	\$ 494,317.00	1 (2.56%)	\$ 494,317.00	1	4
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y HAMBRE CERO	1	\$ 1,376,587.29	1 (2.56%)	\$ 1,376,587.29	1	4
CAPACITACIÓN PROFESIONAL	1	\$ 557,037.62	1 (2.56%)	\$ 557,037.62	1	4
TURISMO	1	\$ 2,657,301.80	1 (2.56%)	\$ 2,657,301.80	1	4
MOVILIDAD	1	\$ 1,201,723.10	1 (2.56%)	\$ 1,201,723.10	1	4
SECTOR PRIMARIO	1	\$ 4,486,522.16	1 (2.56%)	\$ 4,486,522.16	1	4
INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO	1	\$ 1,688,151.28	1 (2.56%)	\$ 1,688,151.28	1	4
SERVICIOS PÚBLICOS	1	\$ 142,201,458.25	1 (2.56%)	\$ 142,201,458.25	1	4
DEPORTE, RECREACIÓN Y OÍCIO	1	\$ 6,192,023.34	1 (2.56%)	\$ 6,192,023.34	1	4
IGUALDAD DE GÉNERO	1	\$ 1,083,705.78	1 (2.56%)	\$ 1,083,705.78	1	4
POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	\$ 15,821,374.73	1 (2.56%)	\$ 15,821,374.73	1	4
BUENA SALUD Y BIENESTAR	1	\$ 2,310,694.02	1 (2.56%)	\$ 2,310,694.02	1	4
EDUCACIÓN DE CALIDAD	1	\$ 356,615.51	1 (2.56%)	\$ 356,615.51	1	4
VIVIENDA DIGNA	1	\$ 776,873.29	1 (2.56%)	\$ 776,873.29	1	4
CONVIVENCIA PACÍFICA Y CULTURA CÍVICA	1	\$ 11,456,882.88	1 (2.56%)	\$ 11,456,882.88	1	4
PATRIMONIO CULTURAL	1	\$ 11,821,670.64	1 (2.56%)	\$ 11,821,670.64	1	4
FIN DE LA POBREZA	1	\$ 602,957.00	1 (2.56%)	\$ 602,957.00	1	4
NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES	1	\$ 1,376,610.26	1 (2.56%)	\$ 1,376,610.26	1	4
CALIDAD DEL AIRE	1	\$ -	1 (2.56%)	\$ -	1	4
DESECHOS SÓLIDOS	1	\$ 946,249.90	1 (2.56%)	\$ 946,249.90	1	4
IMAGEN DEL ENTORNO Y ATRACTIVIDAD	1	\$ 3,297,221.35	1 (2.56%)	\$ 3,297,221.35	1	4
RECURSOS NATURALES, BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS	1	\$ 2,580,283.38	1 (2.56%)	\$ 2,580,283.38	1	4
PLANEACIÓN URBANA Y DESARROLLO	1	\$ 2,324,725.15	1 (2.56%)	\$ 2,324,725.15	1	4
AGUA LIMPIA, SANAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES	1	\$ -	1 (2.56%)	\$ -	1	4
PROTECCIÓN DEL SUELO	1	\$ 362,915.07	1 (2.56%)	\$ 362,915.07	1	4
ACCIONES PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	\$ 1,497,180.94	1 (2.56%)	\$ 1,497,180.94	1	4
TOTAL	\$ 38.00	\$ 469,962,856.38	\$ -	\$469,962,856.38	38	152

En el Anexo 1 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO QUINTO. El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla a los 15 días del mes de Diciembre del año 2018.



DR LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA PUE.



ABOG. MIGUEL VEGA HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



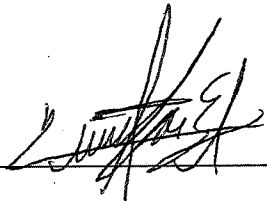
C. JUAN PABLO SILVA OCHOA

TESORERO MUNICIPAL



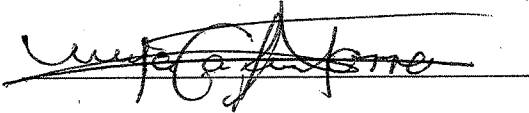
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

2018 - 2021



CINTHYA ESPERANZA AGUAYO LEON

SÍNDICO MUNICIPAL



MARIA DEL CARMEN ESPINOSA TORRES

REGIDORA MUNICIPAL PATRIMONIO Y

HACIENDA PÚBLICA



Gobierno Municipal Constitucional
de San Pedro Cholula
Secretaría del H. Ayuntamiento
2019 - 2021



GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal: Ejercicio Fiscal 2019						
Nombre del programa presupuestario: C1.1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD						
Unidad responsable: PRESIDENCIA						
Alineación al instrumento de planeación: EJE 1. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL						
	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Contar con un sistema de planeación y evaluación, a partir del Plan Municipal de Desarrollo, con base en una adecuada estructura organizacional y clima laboral.	Sistema de planeación y evaluación	Sistema de planeación y evaluación funcionando	Anual	Informes de planeación y evaluación anual derivados del sistema.	Falta de recurso humano capacitado para el diseño y/o manejo de la planeación y evaluación
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula planea y evalúa a partir del Plan Municipal de Desarrollo, con una adecuada estructura organizacional y clima laboral.	Porcentaje de líneas de acción del PDM registradas y evaluadas	Número de Líneas de Acción del PDM registradas y evaluadas / Número total de Líneas de Acción del PDM * 100	Semestral	Informes de planeación y evaluación anual derivados del sistema.	Falta de recurso humano capacitado para el diseño y/o manejo de la planeación y evaluación
Componente 1	Planeación y evaluación de desempeño implementado	Porcentaje de indicadores de desempeño evaluados	Número de indicadores de desempeño evaluados / Número total de indicadores de desempeño * 100	Trimestral	Informes trimestrales de evaluación	Retraso en el cumplimiento de reportes de las áreas
Actividad 1	Programa y calendario de evaluación de desempeño municipal	Porcentaje de indicadores calendarizados	Número de indicadores calendarizados / Número total de indicadores * 100	Mensual	Programa y calendario de evaluación	Falta de coordinación con las áreas para la calendarización de los indicadores a su cargo



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:		Ejercicio Fiscal 2019	
Nombre del programa presupuestario:		C1.2 ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMPROMETIDA	
Unidad responsable:		GOBERNACIÓN	
Alineación al instrumento de planeación:		EJE 1. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo	Método de Cálculo			
Fin	Desarrollar acciones de coordinación y vinculación con otros órdenes de gobierno, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada para impulsar programas y acciones que beneficien al municipio.	Promedio de instituciones con las que se gestionan acciones de vinculación	Instituciones con las que se hacen gestiones / Número de instituciones competentes con las que se puede realizar vinculación	Anual	Oficios en los que se registren los acuerdos de coordinación y vinculación	Falta de interés o disponibilidad de las instituciones u organismos	
Propósito	El Ayuntamiento coordina y vincula con otros órdenes de gobierno e iniciativa privada, programas y acciones que beneficio para el municipio.	Promedio de programas y acciones con otros órdenes de gobierno e iniciativa privada	Número de programas y acciones con otros órdenes de gobierno e iniciativa privada	Semestral	Oficios en los que se registren los programas y acciones con otros órdenes de gobierno e iniciativa privada	Falta de interés o disponibilidad de otros órdenes de gobierno e iniciativa privada para realizar programas y acciones	
Componente 1	Convenios de colaboración firmados y activados	Porcentaje de convenios de colaboración firmados	Número de convenios de colaboración firmados y activados / Número total de convenios de colaboración acordados * 100	Trimestral	Convenios de colaboración firmados	Falta de interés o disponibilidad de otros órdenes de gobierno u otras instituciones para realizar convenios de colaboración.	
Actividad 1	Programa de ejecución de convenios municipales	Porcentaje de convenios municipales registrados y realizados	Número de convenios municipales ejecutados / Número de convenios municipales firmados * 100	Mensual	Programa de ejecución de convenios municipales	Falta de coordinación con las dependencias para la calendarización de los convenios	



H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 2018-2021

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal: Ejercicio Fiscal 2019
 Nombre del programa presupuestario: G18 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
 Unidad responsable: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 Alineación al instrumento de planeación: EJE 1. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Establecer un mecanismo que garantice la profesionalización de los funcionarios públicos municipales, que contemple la contratación, la capacitación, la evaluación, la promoción, y reconocimiento, con base en criterios de igualdad y no discriminación.	Promedio de operación del mecanismo o área establecida	Número de meses de operación del mecanismo o área / Número total de meses de operación del mecanismo o área	Anual	Reportes de operación del mecanismo o área	Falta de recurso humano o económico para mantener en operación óptima el mecanismo o área	
Propósito	El Municipio profesionaliza a sus funcionarios públicos municipales, con base en criterios de igualdad y no discriminación.	Porcentaje de funcionarios públicos municipales capacitados	Número de funcionarios públicos capacitados / Número total de funcionarios públicos * 100	Semestral	Listas de servidores públicos capacitados, Constancias de capacitaciones, Convenios de capacitación	Falta de recurso económico para realizar convenios de capacitación, Falta de convenios de capacitación con instituciones competentes por falta de disponibilidad de las mismas	
Componente 1	Plan de contratación y profesionalización de funcionarios públicos ejecutado	Plan de contratación y profesionalización funcionando	Número de acciones registradas en el plan realizadas / Número total de acciones registradas en el plan * 100	Trimestral	Plan de contratación y profesionalización	Falta de recurso económico para realizar las acciones registradas en el plan de contratación y profesionalización	
Actividad 1	Programa de contratación y profesionalización de funcionarios	Programa de contratación de funcionarios ejecutándose	Número de acciones registradas en el programa * 100	Mensual	Programa de contratación de funcionarios	Falta de recurso económico para realizar las acciones registradas en el programa de contratación	



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal: Ejercicio Fiscal 2019	
Nombre del programa presupuestario: C1.4 FINANZAS PÚBLICAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
Unidad responsable: TESORERÍA	
Alineación al instrumento de planeación: EJE 1. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	

	Resumen Narrativo	Indicadores	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Incentivar la autonomía financiera que le permita una sana administración de sus ingresos y gastos. Los ingresos propios crecen en términos reales y hay un sistema integrado de planificación financiera.	Porcentaje de ingresos propios	Total de ingresos propios recaudados en el año anterior * 100	Anual	Reportes financieros de los ingresos propios	Menor recaudación de ingresos propios en comparación al año pasado, lo que se traduce en menor autonomía financiera
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula incentiva su autonomía financiera y sana administración de ingresos y gastos, mediante una planificación financiera.	Área o sistema en funcionamiento que regula e incentiva el ingreso propio del municipio	Número de meses en los que se mantuvo en funcionamiento / Semestre que debió estar en funcionamiento	Semestral	Reporte de operación del área o sistema	Falta de recurso humano capacitado para mantener en operación el área o sistema
Componente 1	Plan y programa de administración financiera implementado	Plan y programa de administración financiera funcionando	Número de acciones registradas en el plan * 100	Trimestral	Plan y programa de administración financiera funcionando	Falta de recurso humano capacitado para realizar las acciones registradas en el plan de administración financiera funcionando
Actividad 1	Programación y ejecución del plan de administración financiera	Porcentaje de acciones registradas y realizadas en la programación	Número de acciones registradas / Número total de acciones registradas en el plan * 100	Mensual	Reporte de acciones realizadas	Falta de recurso humano capacitado para realizar las acciones registradas en el plan de administración financiera funcionando

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C1.5 TIC Y GESTIÓN DE DATOS
Unidad responsable:	SECRETARÍA DE FINANZAS
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 1. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

	Resumen Narrativo	Indicadores	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Hacer uso de las tecnologías informáticas para prestar servicios automatizados a la población.	Porcentaje de servicios automatizados brindados por el municipio	Número de servicios automatizados brindados / Número total de servicios brindados * 100	Anual	Reportes de funcionamiento de los sistemas automatizados	Falta de recurso para realizar la automatización de prestación de servicios
Propósito	El ayuntamiento hace uso de las tecnologías informáticas y presta servicios automatizados a la población.	Porcentaje de Apps con las que cuenta el municipio	Número de apps que utiliza el municipio / Número de posibles apps que utilizaría el municipio * 100	Semestral	Reporte del área encargada del desarrollo o diagnóstico de las apps	Falta de personal que realice el diagnóstico
Componente 1	Programa de automatización y tecnologías realizado	Porcentaje de avance del funcionamiento del programa	Número de meses en funcionamiento del programa / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el programa
Actividad 1	Calendario de priorización y ejecución de automatización de unidades administrativas	Porcentaje de unidades administrativas automatizadas	Número de unidades administrativas automatizadas / Número de unidades administrativas calendarizadas * 100	Mensual	Reporte del cumplimiento de avance de la calendarización y priorización	Falta de recurso económico para la implementación de la automatización de prestación de servicios



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA

Matriz de Indicadores de Resultados

		Indicadores			Medios de Verificación		Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición			
Ejercicio Fiscal:		Ejercicio Fiscal 2019					
Nombre del programa presupuestario:		1.6 ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS					
Unidad responsable:		SECRETARÍA GENERAL					
Alineación al instrumento de planeación:		EJE 1. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL					
Fin	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	
	Garantizar a la población el acceso a las instancias de procuración de justicia así como los mecanismos de control de la legalidad.	Promedio de instancias municipales de procuración de justicia que brindan atención	Número de instancias de procuración de justicia con las que se cuenta	Anual	Reportes de actividades de las instancias que brindan procuración de justicia	Falta de personal capacitado que atiende las instancias, falta de condiciones económicas, de infraestructura o externas que impidan la atención	
Propósito	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	
	El Municipio de San Pedro Cholula garantiza que la población tenga acceso a las instancias de procuración de justicia así como los mecanismos de control de la legalidad.	Promedio de mecanismos de control de la legalidad aplicados	Número de mecanismos de control de la legalidad que se aplican en las instancias de procuración de justicia / Número total de mecanismos que aplican para el control de la legalidad	Semestral	Listado de los mecanismos que cuentan las instancias encargadas de la procuración de justicia	Falta de personal capacitado que implemente los mecanismos de control de la legalidad y procuración de justicia	
Componente 1	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	
	Programa de medición de satisfacción del ciudadano realizado	Porcentaje de avance de la implementación del programa	Tiempo de ejecución del programa / Tiempo de ejecución del programa programado *100	Trimestral	Reporte de la instancia encargada de la implementación del programa	Falta de personal y de recurso económico para el desarrollo e implementación del programa	
Actividad 1	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	
	Diseño e implementación de encuesta de satisfacción	Porcentaje de encuestas implementadas	Número de encuestas realizadas e implementadas / Número total de encuestas realizadas	Mensual	Reporte de la instancia encargada de la implementación de las encuestas	Falta de personal y de recurso económico para el desarrollo e implementación de las encuestas	



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:		Ejercicio Fiscal 2019				
Nombre del programa presupuestario:		C1.7. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN				
Unidad responsable:		PRESIDENCIA				
Alineación al instrumento de planeación:		EJE 1. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL				
	Resumen Narrativo	Indicadores	Indicadores		Supuestos	
			Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Garantizar el acceso a la población a la información pública generada por el gobierno municipal.	Promedio de medios municipales de acceso y solicitud de información pública (portales)funcionando	Número de medios municipales de acceso y solicitud de información pública funcionando / Número total de medios municipales de acceso y solicitud de información pública	Anual	Reportes impresos de la instancia encargada del manejo de los portales, capturas de pantalla de los portales en funcionamiento	Cambio de dinámica en la prestación de acceso a la información pública
Proposito	El Municipio de San Pedro Cholula garantiza el acceso a la información pública generada por el gobierno municipal.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas	Número de solicitudes de acceso a la información atendidas / Número de solicitudes de acceso a la información recibidas * 100	Semestral	Reportes de las solicitudes atendidas, listado de las solicitudes atendidas	Falta de solicitudes de acceso a la información por parte de la ciudadanía externa
Componente 1	Programa de certificación de Transparencia Municipal implementado	Porcentaje de cumplimiento de los parámetros necesarios para certificación	Número de parámetros necesarios para la certificación con cumplimiento / Número total de parámetros que se requieren para la certificación * 100	Trimestral	Evidencia física que se necesita para acreditar el cumplimiento de los parámetros	Falta de personal que reúna la información para acreditar los parámetros - Falta de la información que se requiere para acreditar los parámetros
Actividad 1	Calendario mensual y trimestral de transparencia	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que ayudaran a acreditar los parámetros	Cumplimiento de las acciones registradas en el calendario / Acciones totales registradas en el calendario * 100	Mensual	Evidencia física que se necesita para acreditar el cumplimiento de los acciones	Falta de personal que reúna la información para acreditar los parámetros - Falta de la información que se requiere para acreditar los parámetros



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:		Ejercicio Fiscal 2019	
Nombre del programa presupuestario:		C1.8 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Unidad responsable:		GOBERNACIÓN	
Alineación al instrumento de planeación:		EJE 1. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Promover la participación ciudadana mediante mecanismos de consulta relacionados con las acciones de gobierno.	Promedio de funcionamiento de la instancia responsable de promover la participación ciudadana	Número de meses en funcionamiento de la instancia con acciones que promueven la participación ciudadana / Número total de meses del año		Anual	Reportes de actividades de la instancia responsable de la promoción de la participación ciudadana	Que no se cuente con el recurso económico o las condiciones necesarias para contar con una instancia responsable de la promoción de la participación ciudadana
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula promueve la participación ciudadana.	Porcentaje de acciones y/o mecanismos implementados para la participación ciudadana	Número de acciones y/o mecanismos realizados para la participación ciudadana / Número de acciones y/o mecanismos programados para la participación ciudadana *100		Semestral	Reportes de actividades de la instancia responsable de la promoción de la participación ciudadana	Falta de presupuesto para la realización y/o implementación de mecanismos de participación ciudadana
Componente 1	Programa de creación e impulso de órganos ciudadanos para su participación realizado	Porcentaje de órganos ciudadanos de participación constituidos	Número de órganos de participación programados * 100		Trimestral	Documentos en los que se registra la constitución de los órganos de participación ciudadana	Falta de personal que se encargue de la creación de los órganos - Falta de interés por parte de la ciudadanía
Actividad 1	Calendario de seguimiento de órganos de participación ciudadanos	Porcentaje de cumplimiento al seguimiento de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario *100		Mensual	Calendario de seguimiento de órganos ciudadanos - Reporte de seguimiento a actividades de los órganos de participación ciudadana	Falta de personal que se encargue del seguimiento de actividades - Falta de interés por parte de la ciudadanía de realizar las actividades registradas



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C1.9 PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA
Unidad responsable:	SEGURIDAD CIUDADANA
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 1. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Coordinar la protección civil municipal para que garantice la atención inmediata a la población en caso de una contingencia o desastre natural.	Promedio de instrumentos normativos existentes aplicados	Número instrumentos normativos aplicados / Número instrumentos normativos existentes	Anual	legislación existente en materia de protección civil municipal	Falta de legislación existente que se aplique	
Propósito	El Ayuntamiento coordina la protección civil municipal y garantiza la atención inmediata a la población en caso de una contingencia o desastre natural.	Porcentaje de instrumentos normativos en materia de protección civil municipal actualizados	Número de instrumentos normativos elaborados o actualizados / Número de instrumentos normativos propuestos *100	Semestral	Instrumento normativos en materia de protección civil municipal	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de protección civil municipal - falta de recurso económico para la actualización y aplicación	
Componente 1	Programa de prevención y atención a la población en casos de desastres realizado	Promedio de acciones realizadas en materia de atención en caso de desastres naturales	Número de acciones realizadas en materia de desastres naturales / Número de acciones programadas en materia de atención en caso de desastres naturales	Trimestral	Bitácoras de trabajo - Reportes de actividades - Archivo fotográfico	Falta de recurso humano para llevar a cabo actividades de apoyo y prevención - Falta de recurso económico para realizar acciones	
Actividad 1	Seguimiento a bitácora de acciones de atención a la ciudadanía	Porcentaje de avance en el seguimiento de bitácora	Número de días en funcionamiento de la bitácora de acciones / Número total de días del mes *100	Mensual	Reporte impreso de actividades - Bitácora de acciones de atención a la ciudadanía	Falta de personal que le de seguimiento a la bitácora	



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal: Ejercicio Fiscal 2019	
Nombre del programa presupuestario: C1.10 SEGURIDAD PÚBLICA	
Unidad responsable: SEGURIDAD CIUDADANA	
Alineación al instrumento de planeación: EJE 1. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Contribuir a la atención de la problemática de la seguridad pública, con base en la capacitación y equipamiento de los elementos de seguridad pública municipales.	Promedio de instrumentos normativos existentes aplicados	Número instrumentos normativos aplicados / Número instrumentos normativos existentes	Anual	legislación existente en materia de protección civil municipal	Falta de legislación existente que se aplica	
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula contribuye a la atención de la seguridad pública, con base en la capacitación y equipamiento de los elementos municipales.	Porcentaje de instrumentos normativos actualizados en materia de seguridad pública municipal	Número de instrumentos normativos elaborados o actualizados / Número de instrumentos normativos propuestos *100	Semestral	Instrumento normativos en materia de seguridad pública municipal	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de seguridad pública municipal - falta de recurso económico para la actualización y aplicación	
Componente 1	Plan de capacitación y equipamiento de elementos municipales ejecutado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan	
Actividad 1	Programa y calendario de capacitación y equipamiento.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades	



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLOLA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal/2019
Nombre del programa presupuestario:	C1.11 JURIDICAMENTE ORDENADO
Unidad responsable:	SECRETARÍA GENERAL
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 1. LIDERAZGO Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

	Resumen Narrativo	Indicadores	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia de Medición			
Fin	Contar con la reglamentación básica, que esté vigente, y se actualice periódicamente.	Porcentaje de funcionamiento de la instancia responsable de la actualización de la reglamentación	Número de meses en funcionamiento de la instancia / Número total de meses al año * 100	Anual	Reportes de actividades de la instancia responsable	El ayuntamiento no cuenta con las condiciones para la creación de una instancia que regule la reglamentación	
Propósito	El Municipio cuenta con la reglamentación básica, la cual esta vigente y publicada.	Promedio de publicación de la reglamentación básica con la que se cuenta	Número de reglamentos que se encuentran publicados / Número de reglamentos que se encuentran elaborados	Semestral	Reglamentación elaborada, aprobada y publicada.	El ayuntamiento no cuenta con los recursos necesarios para la elaboración y publicación de toda la reglamentación	
Componente 1	Programa de actualización y publicación de reglamentos municipales realizado	Porcentaje de reglamentos actualizados	Número de reglamentos actualizados / Número de reglamentos con los que se cuenta *100	Trimestral	Reglamentación actualizada	El ayuntamiento no cuenta con el capital humano para la actualización de todos los reglamentos	
Actividad 1	Calendario de ejecución, actualización y publicación de reglamentos municipales	Porcentaje de cumplimiento al seguimiento de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario con seguimiento / Número total de actividades registradas en el calendario *100	Mensual	Calendario de ejecución, actualización y publicación de reglamentos municipales	Falta de personal que se encargue del seguimiento de actividades - Falta de interés por parte de la ciudadanía de realizar las actividades registradas	



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C2.1 INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
Unidad responsable:	DESARROLLO ECONÓMICO
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIEDAD

	Resumen Narrativo	Indicadores	Indicadores		Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Indicadores			
Fin	Promover acciones que permitan el desarrollo de actividades económicas alternativas, con base en los recursos disponibles y las potencialidades identificadas.	Porcentaje de acciones y actividades que permitan el desarrollo económico realizadas	Número de acciones y actividades que permitan el desarrollo económico realizadas / Número de acciones y actividades que permitan el desarrollo económico realizadas * 100		Annual	Reporte de actividades de la instancia encargada de promover el desarrollo económico	El ayuntamiento cuenta con las condiciones para la creación de una instancia que promueva el desarrollo económico
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula promueve el desarrollo de actividades económicas, con base a recursos disponibles y potencialidades identificadas.	Porcentaje de sectores económicos que son potenciados y apoyados por la instancia	Número de sectores económicos que son potenciados y apoyados / Número de sectores identificados y que se podrían potenciar *100		Semestral	Listas de los sectores que son apoyados y reporte de actividades	Que no se cuente con el recurso económico necesario para potenciar, impulsar y apoyar a todos los sectores
Componente 1	Programa Municipal de Desarrollo Económico implementado	Porcentaje de avance del funcionamiento del programa	Número de meses en funcionamiento del programa / Número total de trimestre * 100		Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el programa
Actividad 1	Calendario de acciones para el desarrollo económico	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100		Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2019 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal: Ejercicio Fiscal 2019
 Nombre del programa presupuestario: C2.2 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
 Unidad responsable: DESARROLLO ECONÓMICO
 Alineación al instrumento de planeación: EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIEDAD

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Identificar las principales actividades económicas del municipio para su adecuada promoción mediante la inversión y transferencia tecnológica al sector social.	Promedio de sectores apoyados	Número de sectores apoyados e impulsados / Número de sectores identificados	Anual	Lista de los sectores identificados	Que ningún sector muestre interés por apoyos ofertados	
Propósito	El Municipio identifica las principales actividades económicas para su promoción mediante la inversión del sector social.	Promedio de actividades económicas con crecimiento de inversión	Número de actividades económicas con crecimiento de inversión / Número de actividades económicas identificadas	Semestral	Lista de los sectores identificados	Falta de apoyo o inversión a alguna de las actividades económicas	
Componente 1	Programa de promoción a entidades económicas realizado	Porcentaje de avance de la implementación del programa	Tiempo de ejecución del programa / Tiempo de ejecución del programa programado *100	Trimestral	Reporte de la instancia encargada de la implementación del programa	Falta de personal y de recurso económico para el desarrollo e implementación del programa	
Actividad 1	Calendario de actividades de promoción a entidades económicas del municipio	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades	



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal: Ejercicio Fiscal 2019
 Nombre del programa presupuestario: C2.3 SEGURIDAD ALIMENTARIA Y HAMBRE CERO
 Unidad responsable: DESARROLLO ECONÓMICO
 Alineación al instrumento de planeación: EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIEDAD

	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Garantizar el abasto y acceso inmediato de artículos básicos para la población del municipio.	Porcentaje de instancias que brindan alimento en funcionamiento	Número de instancias que brindaron alimento / Número total de instancias que brindan alimento * 100	Anual	Reportes de las cantidades subministradas - Archivos fotográficos	Falta de alimentos por el no abastecimiento del mismo por parte de la instancia correspondiente
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula garantiza el abasto y acceso de artículos básicos para la población.	Porcentaje de alimento abastecido a los comedores	Cantidad de alimento repartido / Cantidad total de alimento con el que se cuenta * 100	Semestral	Reportes de las cantidades subministradas - Archivos fotográficos	Falta de alimentos por el no abastecimiento del mismo por parte de la instancia correspondiente
Componente 1	Plan de apoyo para el mejoramiento y abastecimiento de artículos básicos implementado.	Porcentaje de avance de la implementación del plan	Tiempo de ejecución del plan / Tiempo de ejecución del plan programado * 100	Trimestral	Reporte de la instancia encargada de la implementación del plan	Falta de personal y de recurso económico para el desarrollo e implementación del plan
Actividad 1	Calendario de mejoras en los espacios de abastecimiento de artículos básicos.	Porcentaje de avance de las actividades de mejora registradas en el calendario	Número de actividades de mejora registradas en el calendario * 100	Mensual	Reporte de avances de las actividades de mejora registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades de mejora

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:		Ejercicio Fiscal 2019	
Nombre del programa presupuestario:		C2.4 CAPACITACIÓN PROFESIONAL	
Unidad responsable:		DESARROLLO ECONÓMICO	
Alineación al instrumento de planeación:		EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIEDAD	

	Resumen Narrativo	Indicadores	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Garantizar la existencia de programas de capacitación para que la población que lo requiera tenga las herramientas suficientes para auto emplearse o fortalecer sus capacidades en su empleo.	Porcentaje de programas de capacitación ofertados	Número de programas de capacitación brindados / Número de programas de capacitación programados *100	Anual	Reportes de actividades - Archivo fotográfico	Falta de recurso económico para la realización de cursos de capacitación - Falta de convenios con instancias responsables de la capacitación
Propósito	El Municipio garantiza la capacitación para la población y ofrece las herramientas suficientes para su auto emplearse.	Porcentaje de actividades ofertadas encaminadas al autoempleo	Número de actividades ofertadas encaminadas al autoempleo programadas *100	Semestral	Reportes de actividades - Archivo fotográfico	Falta de recurso económico para la realización de cursos de capacitación - Falta de convenios con instancias responsables de la capacitación
Componente 1	Plan de capacitación para el auto empleo realizado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de capacitación para el empleo	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:

Ejercicio Fiscal 2019

Nombre del programa presupuestario:

C2.5 TURISMO

Unidad responsable:

TURISMO

Alineación al instrumento de planeación:

EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIEDAD



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ORGANISMO FISCAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
2019-2021

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Incentivar las actividades turísticas del municipio mediante programas, la atracción de inversiones y un adecuado marco regulatorio.	Porcentaje de incentivos dados a los sectores turísticos	Número de incentivos brindados a los sectores / Número de incentivos programados a entregar en el año *100	Anual	Reportes de actividades - Lista de beneficiarios	Falta de recurso económico que no permita brindar incentivos	
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula incentiva las actividades turísticas mediante programas, la atracción de inversiones con un adecuado marco regulatorio.	Porcentaje de programas de atracción turística	Número de programas de atracción turística realizados / Número de programas de atracción turística planeados *100	Semestral	Reportes de actividades - Reportes fotográficos	Falta de recurso económico para la realización de programas	
Componente 1	Plan de inversión e incentivos para las actividades turísticas municipales implementado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan	
Actividad 1	Programa de incentivos y marco regulatorio	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el programa	Número de actividades registradas en el programa realizadas / Número de actividades registradas en el programa *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades	

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C2.6 MOVILIDAD
Unidad responsable:	DESARROLLO URBANÍSTICO
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIEDAD

	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Vincular las localidades del municipio con la cabecera municipal para facilitar las transacciones económicas entre éstas.	Porcentaje de juntas auxiliares que reciben apoyo del municipio	Número de juntas auxiliares que reciben apoyo / Número total de juntas auxiliares *100	Anual	Archivo fotografico - Medios impresos- Reportes de trabajo	Que las juntas auxiliares se nieguen a recibir apoyos
Propósito	San Pedro Cholula vincula a sus barrios y Juntas Auxiliares con la cabecera municipal.	Porcentaje de barrios que reciben apoyo del municipio	Número de barrios que reciben apoyo / Número total de barrios *100	Semestral	Archivo fotografico - Medios impresos- Reportes de trabajo	Que los barrios se nieguen a recibir apoyos
Componente 1	Plan de vinculación con barrios y Juntas Auxiliares implementado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de ejecución de vinculación.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO
 2019-2020

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C2.7 SECTOR PRIMARIO
Unidad responsable:	BIENESTAR SOCIAL
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIEDAD

	Resumen Narrativo	Indicadores	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Fomentar el desarrollo de las actividades agropecuarias del municipio mediante la generación de programas y acciones específicas al sector.	Porcentaje de programas brindados por la instancia	Número de programas en funcionamiento / Número total de programas con los que se cuenta *100	Anual	Reportes de actividades -Archivo fotográfico	Falta de recurso humano que se encargue de la implementación de los programas
Propósito	El Municipio fomenta el desarrollo de las actividades agropecuarias, mediante la generación de programas y acciones específicas al sector.	Porcentaje de sectores agropecuarios apoyados por la instancia	Número de sectores agropecuarios apoyados / Número total de sectores agropecuarios *100	Semestral	Reportes de actividades -Archivo fotográfico	Falta de recurso humano que se encargue de la implementación de los programas
Componente 1	Plan de vinculación con el sector agropecuario realizado.	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de vinculación con los sectores.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	02.8 INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO
Unidad responsable:	BIENESTAR SOCIAL

Alineación al instrumento de planeación:

EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIEDAD

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Incentivar las actividades industriales, de comercio y servicios mediante la mejora regulatoria y programas propios de estos sectores.	Porcentaje de actividades realizadas para incentivar la industria y el comercio	Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas *100	Anual	Reportes de avance - Archivo fotográfico	Falta de recurso económico para la realización de actividades	
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula incentiva actividades industriales, de comercio y servicios mediante la mejora regulatoria y programas propios de los sectores	Promedio de actualización de los instrumentos normativos	Número de instrumentos normativos propios actualizados / Número de instrumentos normativos con los que se cuenta *100	Semestral	Instrumentos normativos propios actualizados	Falta de personal capacitado para la actualización de los instrumentos o medios normativos	
Componente 1	Plan de mejora regulatoria implementado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan	
Actividad 1	Programa y calendario de acciones de mejora regulatoria	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades	



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal: Ejercicio Fiscal 2019
 Nombre del programa presupuestario: C31 SERVICIOS PÚBLICOS
 Unidad responsable: INFRAESTRUCTURA
 Alineación al instrumento de planeación: EJE 3 SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio.	Porcentaje de juntas auxiliares que cuentan con al menos tres servicios básicos	Número de juntas auxiliares que cuentan con mínimo tres servicios básicos / Número total de juntas auxiliares *100	Anual	Archivos fotograficos - Reportes realizados por la instancia responsable	Falta de capacidad por parte de la instancia para brindar los servicios básicos, por falta de insumos e infraestructura
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula garantiza la cobertura en la prestación de servicios públicos.	Porcentaje de barrios que cuentan con al menos tres servicios básicos	Número de barrios que cuentan con mínimo tres servicios básicos / Número total de barrios *100	Semestral	Archivos fotograficos - Reportes realizados por la instancia responsable	Falta de capacidad por parte de la instancia para brindar los servicios básicos, por falta de insumos e infraestructura
Componente 1	Plan de atención y cobertura de servicios públicos municipales ejecutado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de entrega de servicios públicos	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal: Ejercicio Fiscal 2019
 Nombre del programa presupuestario: C3.2 DEPORTE, RECREACIÓN Y OÍO
 Unidad responsable: SEGURIDAD CIUDADANA
 Alineación al instrumento de planeación: EJE 3 SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2018 - 2021



	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuesto
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Garantizar la disponibilidad de infraestructura y espacios para la realización de actividades deportivas y lúdicas, así como coordinar programas para la realización de actividades físicas y recreativas.	Porcentaje de unidades deportivas en condiciones óptimas que brindan atención	Número de unidades deportivas que brindan atención / Número total de unidades deportivas del municipio *100	Annual	Reportes de actividades por parte de la instancia responsable	Falta de personal que atiende las unidades deportivas para que estas brinden atención	
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula garantiza la entrega de infraestructura deportivas y coordina los programas para la realización de actividades físicas y recreativas.	Porcentaje de unidades deportivas con mejora en su infraestructura	Número de unidades deportivas con mejora en su infraestructura / Número total de unidades deportivas del municipio *10	Semestral	Reportes de actividades por parte de la instancia responsable	Falta de recurso económico para la mejora de infraestructura en unidades deportivas	
Componente 1	Plan de mantenimiento de infraestructura deportiva y de actividades lúdicas.	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan	
Actividad 1	Programa y calendario de actividades físicas y recreativas.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades	



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C3.4 IGUALDAD DE GÉNERO
Unidad responsable:	DIF MUNICIPAL
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 3 SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Coordinar programas y acciones que promuevan el trato igualitario a mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de desarrollo, con base fundamentalmente en sus capacidades.	Porcentaje de programas brindados con enfoque de igualdad de género	Número de programas brindados con enfoque de género / Número total de programas *100		Anual	Reportes de actividades - Diagnostico realizado por la instancia responsable	Falta de personal capacitado para la elaboración de programas con enfoque de igualdad de genero
Propósito	El Ayuntamiento coordina el programa de promoción igualitario a mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de su desarrollo.	Promedio de mujeres que son atendidas y que reciben algun tipo de apoyo por parte de la instancia	Número de mujeres que reciben algun tipo de apoyo en la intancia / Número de mujeres que solicitan apoyo *100		Semestral	Reportes de actividades - Diagnostico realizado por la instancia responsable - Bitacoras de trabajo	Falta de disponibilidad por parte del personal para brindar apoyo - Falta de recurso económico para atender las solicitudes - Falta de solicitudes
Componente 1	Plan municipal de igualdad de genero realizado.	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100		Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendarios de acciones para la igualdad de genero.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100		Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C3.5 POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Unidad responsable:	DIF MUNICIPAL
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 3 SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

	Resumen Narrativo	Indicadores	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
			Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Coordinar programas y acciones para la atención de grupos socialmente vulnerables a efecto de garantizar sus derechos y disminuir riesgos en materia de salud, seguridad pública y pobreza.	Porcentaje de grupos vulnerables que son atendidos por parte del DIF	Número de grupos vulnerables que reciben algún tipo de apoyo / Número de grupos vulnerables identificados en el municipio *100	Anual	Reportes de actividades - Diagnostico realizado por la instancia responsable - Bitacoras de trabajo	Falta de personal e infraestructura que atiende a todos los grupos vulnerables identificados en el municipio	
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula coordina el programa para la atención de grupos socialmente vulnerables y garantiza sus derechos y disminuye sus riesgos en materia de salud, seguridad pública y pobreza.	Porcentaje de programas que se brindan a grupos vulnerables	Número de programas brindados a grupos vulnerables / Número total de programas identificados que aplican para grupos vulnerables *100	Semestral	Reportes de actividades - Diagnostico realizado por la instancia responsable - Bitacoras de trabajo	Falta de personal e infraestructura que atiende a todos los grupos vulnerables identificados en el municipio	
Componente 1	Plan de mejora en atención a grupos socialmente vulnerables	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan	
Actividad 1	Programa y calendario de acciones para la población socialmente vulnerable	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades	



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal Constituido
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal: **Ejercicio Fiscal 2019**
 Nombre del programa presupuestario: **C3.6 BUENA SALUD Y BIENESTAR**
 Unidad responsable: **DIF MUNICIPAL**
 Alineación al instrumento de planeación: **EJE 3 SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL**

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Contribuir a la atención de la salud pública del municipio mediante programas para la disminución de los riesgos a la salud y actividades de difusión entre la población sobre salud reproductiva y nutrición.	Porcentaje de programas de salud con difusión en el municipio	Número de programas de salud que cuentan con adecuada difusión / Número total de programas de salud que brinda la instancia *100	Anual	Reportes de actividades - Diagnostico realizado por la instancia responsable - Bitacorras de trabajo	Falta de recurso humano y económico para realizar una difusión adecuada de los programas	
Propósito	El Municipio contribuye a la atención de la salud pública, mediante programas para la disminución de los riesgos a la salud, salud reproductiva y nutrición.	Porcentaje de programas con enfoque de salud reproductiva brindados	Número de programas con enfoque de salud reproductiva brindados / Número total de programas brindados por la instancia	Semestral	Reportes de actividades - Diagnostico realizado por la instancia responsable - Bitacorras de trabajo	Falta de personal que diseñe y brinde programas con enfoque de salud reproductiva	
Componente 1	Plan de atención a la salud reproductiva y nutrición realizado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan	
Actividad 1	Programa y calendario de acciones por la salud y la nutrición.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades	

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C3.7 EDUCACIÓN DE CALIDAD
Unidad responsable:	DIF MUNICIPAL
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 3 SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Contribuir a la promoción de la educación básica de calidad mediante el mantenimiento de las instalaciones educativas, programas y acciones específicas del sector.	Porcentaje de escuelas del municipio que recibe algún tipo de apoyo	Número de escuelas del municipio que reciben algún tipo de apoyo / Número total de escuelas del municipio *100	Anual	Reportes de actividades - Diagnostico realizado por la instancia responsable - Bitacoras de trabajo	Falta de recurso humano y económico para brindar apoyo a las escuelas
Propósito	San Pedro Cholula contribuye a la promoción de la educación básica de calidad mediante el mantenimiento de las instalaciones educativas.	Porcentaje de escuelas que reciben mantenimiento de sus instalaciones	Número de escuelas que reciben mantenimiento en sus instalaciones / Número de escuelas programas para recibir mantenimiento *100	Semestral	Reportes de actividades - Diagnostico realizado por la instancia responsable - Bitacoras de trabajo	Falta de recurso humano y económico para brindar mantenimiento a las escuelas
Componente 1	Plan de mantenimiento de instalaciones educativas implementado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de intervención en planteles.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



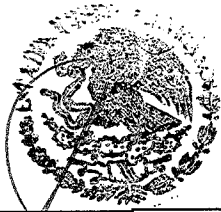
GOBIERNO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2019-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C3.8 VIVIENDA DIGNA
Unidad responsable:	BIENESTAR SOCIAL
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 3 SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Promover la adquisición y mejora en las condiciones físicas de las viviendas del municipio.	Porcentaje de solicitudes de mejora de vivienda atendidas	Número de solicitudes atendidas / Número total de solicitudes *100	Anual	Reportes de actividades - Diagnostico realizado por la instancia responsable - Bitacorras de trabajo	Falta de recurso humano y económico para brindar atención al total de las solicitudes
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula promueve la adquisición y mejora en las condiciones físicas de las viviendas.	Porcentaje de acciones de mejora de vivienda ejecutándose	Número de acciones de mejora de vivienda ejecutadas / Número total de acciones de mejora de vivienda programadas *100	Semestral	Reportes de actividades - Diagnostico realizado por la instancia responsable - Bitacorras de trabajo	Falta de recurso humano y económico para ejecutar el total de las acciones de mejora de vivienda existentes
Componente 1	Plan de mejoramiento de viviendas realizado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de acciones para el mejoramiento de las viviendas.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN PEDRO CHOLULA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C3.9 CONVIVENCIA PACÍFICA Y CULTURA CÍVICA
Unidad responsable:	SECRETARÍA GENERAL
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 3 SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Impulsar entre la población el ejercicio democrático, mediante la difusión de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.	Promedio de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos	Número de meses en los que se difunden los derechos y obligaciones de los ciudadanos / Número total de meses		Anual	Reportes de actividades - Archivo fotográfico - Capturas de pantalla	Falta de recurso humano y económico para brindar atención al total de las solicitudes
Propósito	San Pedro Cholula impulsa el ejercicio democrático y la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.	Porcentaje de jóvenes que realizan el trámite de liberación de cartilla	Número de jóvenes que realizan el trámite en 2019 / Número de jóvenes que realizan el trámite en 2018 * 100		Semestral	Reportes de actividades por la instancia responsable - Bitácoras de trabajo	Falta de interés por partes de los jóvenes
Componente 1	Plan de formación e inclusión de ciudadanos implementado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100		Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de acciones por los derechos y obligaciones de los ciudadanos.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas * 100		Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE SAN PEDRO CHOLULA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2019 - 2021

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C3.10 PATRIMONIO CULTURAL
Unidad responsable:	CULTURA
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 3 SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Preservar el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico del municipio, así como la promoción de su patrimonio cultural y artístico.	Promedio de funcionamiento de la instancia responsable de preservar el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico del municipio	Número de meses en funcionamiento de la instancia responsable de preservar el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico del municipio / Número total de meses del año	Anual	Reportes de actividades de la instancia responsable de preservar el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico del municipio	Que no se cuente con el recurso económico o con las condiciones necesarias para contar con una instancia responsable de preservar el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico del municipio
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula preserva su patrimonio, así como la promoción de su cultural.	Promedio de acciones realizadas en materia de promoción de la cultura	Número de acciones de promoción de la cultura realizadas / Número de acciones de promoción de la cultura programadas	Semestral	Reportes de actividades de la instancia responsable de la cultura - Archivo fotográfico	Falta de recurso económico para realizar acciones de difusión
Componente 1	Plan de promoción cultural ejecutado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de actividades culturales.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2019

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C3.11 FIN DE LA POBREZA
Unidad responsable:	DIF MUNICIPAL
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 3 SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Contribuir a la atención de la población en condiciones de pobreza mediante programas y acciones que los vinculen con las actividades productivas o fomenten sus capacidades.	Porcentaje de personas atendidas	Número de personas atendidas / Número de solicitudes recibidas *100		Anual	Reportes de actividades - Archivo fotográfico	Falta de solicitudes recibidas por parte ciudadanía
Propósito	El Ayuntamiento contribuye a la atención de la población en condiciones de pobreza mediante programas y acciones que los vinculen con las actividades productivas o fomenten sus capacidades.	Porcentaje de acciones que vinculen a la población con actividades productivas ejecutadas	Número de acciones que vinculen a la población realizadas / Número de acciones que vinculen a la población programadas *100		Semestral	Reportes de actividades - Archivo fotográfico	Falta de personal de seguimiento a acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades
Componente 1	Plan de atención a la población en condición de pobreza realizado.	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100		Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de actividades para la atención de la población en situación de pobreza	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100		Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal 2019	
C3.12 NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES	
DIF MUNICIPAL	
EJE 3 SALUD BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	

	Resumen Narrativo	Indicadores	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Articular programas y políticas públicas para la atención de las necesidades específicas de los jóvenes con miras a la promoción de su desarrollo.	Promedio de jóvenes atendidos por parte de la instancia correspondiente	Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas *100	Annual	Reportes de actividades - Archivo fotográfico	Falta de solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula articula programas y políticas públicas para la atención de las necesidades específicas de los jóvenes.	Porcentaje de beneficiarios de los programas ejecutados	Número de beneficiarios de los programas / Número de beneficiarios programados *100	Semestral	Reportes de actividades - Archivo fotográfico	Falta de recurso económico para la ejecución de programas
Componente 1	Plan de promoción y desarrollo para la juventud ejecutado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de acciones para la atención y el desarrollo de los jóvenes	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C4.1 CALIDAD DEL AIRE
Unidad responsable:	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Conocer y aplicar la legislación existente en materia del cuidado del aire, que procure la regulación de las fuentes de emisión de contaminantes.	Promedio de instrumentos normativos existentes aplicados	Número instrumentos normativos aplicados / Número instrumentos normativos existentes	Anual	legislación existente en materia del cuidado del aire	Falta de legislación existente que se aplique	
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula conoce y aplica la legislación en materia del cuidado del aire y procura la regulación de las fuentes de emisión de contaminantes.	Porcentaje de instrumento normativos en materia del cuidado del aire elaborados o actualizados	Número de instrumentos normativos elaborados / Número de instrumentos normativos propuestos *100	Semestral	Instrumento normativos en materia del cuidado del aire	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia del cuidado del medio ambiente, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	
Componente 1	Plan de regulación en materia de cuidado del aire, aplicado.	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan	
Actividad 1	Programa y calendario de acciones para la regulación en el cuidado del aire.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades	



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO CHOLULA

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C4.2 DESECHOS SÓLIDOS
Unidad responsable:	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio con base en la normatividad vigente.	Promedio de funcionamiento de la instancia responsable de conocer y operar los programas vigentes en materia de educación ambiental	Número de meses en funcionamiento de la instancia con acciones que conoce y opera los programas vigentes en materia de educación ambiental / Número total de meses del año		Anual	Reportes de actividades de la instancia responsable de conocer y operar los programas vigentes en materia de educación ambiental	Que no se cuente con el recurso económico necesario para contar con una instancia responsable de conocer y operar los programas vigentes en materia de educación ambiental
Propósito	El Municipio garantiza la disposición final de los residuos sólidos con base en la normatividad vigente.	Porcentaje de instrumentos normativos en materia de residuos sólidos utilizados	Número de instrumentos normativos utilizados / Número de instrumentos normativos aplicables *100		Semestral	Instrumento normativos en materia del cuidado de disposición final de los residuos sólidos	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de disposición final de los residuos sólidos - falta de recurso económico para la actualización y aplicación
Componente 1	Plan de regulación y aplicación de normatividad ejecutado.	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100		Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de acciones de regulación y aplicación de la normatividad.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100		Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2019

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C4.3 IMAGEN DEL ENTORNO Y ATRACTIVIDAD
Unidad responsable:	DESARROLLO URBANISTICO
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Promover el cuidado de la imagen urbana del municipio con base en la normatividad vigente.	Promedio de instrumentos normativos existentes aplicados	Número de instrumentos normativos aplicados / Número de instrumentos normativos existentes	Anual	legislación existente en materia del cuidado de la imagen urbana	Falta de legislación existente que se aplica	
Propósito	El Ayuntamiento promueve y cuida de la imagen urbana del municipio con base en la normatividad vigente.	Porcentaje de instrumentos normativos en materia del cuidado de la imagen urbana elaborados o actualizados	Número de instrumentos normativos elaborados o actualizados / Número de instrumentos normativos propuestos *100	Semestral	Instrumento normativo en materia del cuidado de la imagen urbana	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia del cuidado de la imagen urbana, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	
Componente 1	Plan de promoción y cuidado de la imagen urbana municipal ejecutado.	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan	
Actividad 1	Programa y calendario de acciones en la promoción y cuidado de la imagen municipal.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades	



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:		Ejercicio Fiscal 2019		C4.4 RECURSOS NATURALES, BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE		Supuestos	
Nombre del programa presupuestario:		Ejercicio Fiscal 2019		C4.4 RECURSOS NATURALES, BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE		Supuestos	
Unidad responsable:		Ejercicio Fiscal 2019		C4.4 RECURSOS NATURALES, BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE		Supuestos	
Alineación al instrumento de planeación:		Ejercicio Fiscal 2019		C4.4 RECURSOS NATURALES, BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE		Supuestos	
Fin	Resumen Narrativo	Indicadores	Indicadores		Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Supuestos	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia de Medición					
	Instrumentar acciones dirigidas a la conservación de los recursos naturales existentes en el municipio de acuerdo a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.	Porcentaje de acciones realizadas dirigidas a la conservación de los recursos naturales	Número de acciones realizadas dirigidas a la conservación de los recursos naturales programadas *100	Anual	Reportes de avance de la instancia responsable	Falta de recurso económico para realizar acciones	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades
	San Pedro instrumenta acciones dirigidas a la conservación de los recursos naturales del municipio.	Porcentaje de instrumentos normativos en materia de conservación de los recursos naturales del municipio elaborados o actualizados	Número de instrumentos normativos elaborados / o actualizados / Número de instrumentos normativos propuestos *100	Semestral	Instrumento normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades
	Plan de conservación de recursos naturales implementado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades
	Programa y calendario de acciones para la conservación de los recursos naturales.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia de la conservación de los recursos naturales del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C4.5 PLANEACIÓN URBANA Y DESARROLLO DESARROLLO URBANÍSTICO
Unidad responsable:	EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
Alineación al instrumento de planeación:	

	Resumen Narrativo	Indicadores	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Impulsar el ordenamiento territorial del municipio, que considere las dimensiones ecológica, social, económica y urbana, con base en la normatividad vigente.	Porcentaje de acciones realizadas dirigidas al ordenamiento territorial del municipio	Número de acciones realizadas dirigidas al ordenamiento territorial del municipio programadas *100	Anual	Reportes de avance de la instancia responsable	Falta de recurso económico para realizar acciones
Propósito	El Municipio impulsa el ordenamiento territorial y considera las dimensiones ecológica, social, económica y urbana.	Porcentaje de instrumentos normativos en materia del ordenamiento territorial del municipio elaborados o actualizados	Número de instrumentos normativos elaborados / o actualizados / Número de instrumentos normativos propuestos *100	Semestral	Instrumento normativos en materia del ordenamiento territorial del municipio	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia del ordenamiento territorial del municipio, falta de recurso económico para la actualización y aplicación
Componente 1	Plan de ordenamiento territorial con base a la normatividad vigente y aplicable implementado.	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de ordenamiento territorial	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2017**

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

		Ejercicio Fiscal 2019					
Ejercicio Fiscal:		C4.6 AGUA LIMPIA, SANAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES			SOSAPACH		
Nombre del programa presupuestario:		EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE					
Unidad responsable:							
Alineación al instrumento de planeación:							
	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo				
Fin	Promover el cuidado del agua mediante realización de acciones coordinadas con los órdenes de gobierno estatal y federal en materia de conservación de aguas superficiales y subterráneas, así como en el tratamiento de las aguas de desecho y residuales.	Porcentaje de convenios o acciones coordinadas con otros órdenes de gobierno en materia de conservación de aguas	Número de convenios o acciones coordinadas con otros órdenes de gobierno en materia de conservación de aguas realizadas / Número de convenios o acciones coordinadas con otros órdenes de gobierno en materia de conservación de aguas propuestos *100		Anual	Convenios o acciones coordinadas con otros órdenes de gobierno en materia de conservación de aguas	Falta de acuerdos entre las dependencias competentes para realizar convenios o acuerdos en materia de conservación del agua
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula promueve el cuidado del agua mediante acciones coordinadas con el gobierno estatal y federal en materia agua, así como en el tratamiento de las aguas de desecho y residuales.	Promedio de acciones realizadas en materia del cuidado del agua	Número de acciones realizadas en materia del cuidado del agua / Número de acciones programadas en materia del cuidado del agua		Semestral	Reporte de actividades de la instancia responsable - Bitácoras de trabajo - Archivo fotográfico	Falta de recurso económico para la realización de dichas actividades
Componente 1	Plan de conservación y cuidado del agua ejecutado	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100		Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de acciones para la conservación y el cuidado del agua.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100		Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

Matriz de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal:	Ejercicio Fiscal 2019
Nombre del programa presupuestario:	C4.7 PROTECCIÓN DEL SUELO
Unidad responsable:	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Alineación al instrumento de planeación:	EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Conocer y aplicar la legislación existente en materia del cuidado del suelo, que contemple los problemas de erosión y contaminación.	Promedio de instrumentos normativos existentes aplicados	Número instrumentos normativos aplicados / Número instrumentos normativos existentes	Anual	legislación existente en materia del cuidado del cuidado del suelo	Falta de legislación existente que se aplique
Propósito	San Pedro Cholula conoce y aplica la legislación en materia del cuidado del suelo y contempla los problemas de erosión y contaminación.	Porcentaje de instrumentos normativos en materia del cuidado del suelo elaborados o actualizados	Número de instrumentos normativos elaborados / Número de instrumentos normativos propuestos *100	Semestral	Instrumento normativos en materia del cuidado del cuidado del suelo	Falta de recurso humano capacitado para la elaboración de los instrumentos normativos en materia del cuidado del suelo - falta de recurso económico para la actualización y aplicación
Componente 1	Plan de cuidado del suelo territorial ejecutado.	Porcentaje de avance del funcionamiento del plan	Número de meses en funcionamiento del plan / Número total de trimestre * 100	Trimestral	Reportes de avance del programa	Falta de recurso humano capacitado que le de seguimiento e implemente el plan
Actividad 1	Programa y calendario de capacitación y cuidado del suelo.	Porcentaje de avance de las actividades registradas en el calendario	Número de actividades registradas en el calendario realizadas / Número de actividades registradas en el calendario programas *100	Mensual	Reporte de avances de las actividades registradas en el calendario	Falta de personal que le de seguimiento a las acciones - Falta de recurso económico para la realización de las actividades

EL C. LIC. MIGUEL VEGA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY
ORGÁNICA MUNICIPAL.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE CIENTO SEIS FOJAS
ÚTILES, FOLIADAS, SELLADAS Y RÚBRICADAS CONCUERDAN
FIELMENTE CON LAS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE
ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ. SE
HACE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.



LIC. MIGUEL VEGA HERNÁNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

RELACIÓN CE.RE.SO. DICIEMBRE

PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.	\$ 8,264.10	Gas
REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.	\$ 4,900.35	Gas
REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.	\$ 4,536.25	Gas
REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.	\$ 1,362.30	Gas
REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.	\$ 8,008.50	Gas
REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.	\$ 4,841.27	Gas
REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.	\$ 8,450.63	Gas
TOTAL	\$ 40,363.40	